

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN



TESIS

**PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA OPTIMIZAR
LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS CAJAS RURALES DE AHORRO Y
CRÉDITO DE LA REGIÓN DE PUNO**

PRESENTADA POR:

MARIA ELENA FLORES HUANCA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACIÓN

PUNO, PERÚ

2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

ESCUELA DE POSGRADO



MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

TESIS

PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA OPTIMIZAR
LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS CAJAS RURALES DE AHORRO Y
CRÉDITO DE LA REGIÓN DE PUNO

PRESENTADA POR:

MARIA ELENA FLORES HUANCA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACIÓN

APROBADA POR EL JURADO SIGUIENTE:

PRESIDENTE

.....
Dr. GERMAN ALBERTO MEDINA COLQUE

PRIMER MIEMBRO

.....
Dr. MARCO ANTONIO RUELAS HUMPIRI

SEGUNDO MIEMBRO

.....
Dr. ROLANDO ESTEBAN RODRIGUEZ HUAMANI

ASESOR DE TESIS

.....
Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA ÁVALOS

Puno, 06 de septiembre del 2019

ÁREA: Planificación Tributaria.
TEMA: Optimización Financiera.
LÍNEA: Gestión Empresarial.

DEDICATORIA

A mi esposo Samuel y a mis pequeños Emily Lissel y Marcelo Samuel.

Por ustedes, TODO.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, gracias padre mío, porque tus brazos siguen abiertos para mí, a pesar de todas las veces que me alejo de ti.

A mis padres Cecilio y Rosa Amanda que con su ejemplo de perseverancia, nos enseñan que nunca es tarde para lograr nuestros sueños y que el mañana siempre será un nuevo comienzo.

A mis Hermanos Beatriz, Oscar, Jose y Magaly por sus valiosos consejos y en muchas oportunidades el tiempo transcurre muy rápidamente, pero siempre están en mis pensamientos.

A mi Familia: Samuel, Emily y Marcelo; gracias a ustedes por brindarme su calidez y comprensión, no me dejaron abandonar la lucha y de este modo lograr finalizar otra etapa, Gracias mis amores.

A los doctores: Edgar Callohuanca, Marco Ruelas, German Medina y Rolando Rodríguez, quienes con sus valiosos conocimientos, enseñanzas y apreciables asesorías, han aportados grandes beneficios para la realización de esta investigación, además de su amistad que hacen de la vida un sabor especial.

Mi gratitud a todas aquellas personas que siempre estuvieron a mi lado y que con sus enseñanzas y confianza supieron enseñarme el camino a seguir.

A Todos, nuevamente gracias.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE FIGURAS	viii
ÍNDICE DE ANEXOS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	1

CAPÍTULO I**REVISIÓN DE LITERATURA**

1.1 Marco Teórico	2
1.1.1 Planificación Tributaria	2
1.1.2 Situación Financiera	6
1.2 Antecedentes.....	7

CAPÍTULO II**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

2.1 Identificación del problema	20
2.2 Enunciados del problema.....	21
2.2.1 Problema general	21
2.2.2 Problemas específicos.....	21
2.3 Justificación	21
2.4 Objetivos.....	22
2.4.1 Objetivo general.....	22
2.4.2 Objetivos específicos	22
2.5 Hipótesis	22
2.5.1 Hipótesis general	22

2.5.2	Hipótesis específicas.....	23
-------	----------------------------	----

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1	Lugar de estudio	24
3.2	Población	28
3.3	Muestra	28
3.4	Método de investigación.....	29
3.5	Descripción detallada de métodos por objetivos específicos	30

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1	Resultados de la Investigación	31
4.2.1	Análisis de la situación tributaria de las cajas rurales de la región de Puno, y su incidencia en la situación financiera	31
4.2.2	Las estrategias de Planeamiento tributario optimizan la situación financiera en las Cajas rurales de la Región de Puno.	55
4.2.3	Analizar la incidencia financiera por la aplicación de la planificación tributaria de las Cajas Rurales de la Región de Puno.	62
4.3	Discusión de los Resultados	68
4.4	Contrastación de la Hipótesis	71
4.4.1	Contrastación de la Hipótesis General.....	71
4.4.2	Contrastación de la Hipótesis Especifica N° 1	72
4.4.3	Contrastación de la Hipótesis Especifica N° 2	73
4.4.4	Contrastación de la Hipótesis Especifica N° 3	74
	CONCLUSIONES	75
	RECOMENDACIONES.....	77
	BIBLIOGRAFÍA	78
	ANEXOS	82

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
1. Sistema financiero - Número de empresas.	25
2. Sistema financiero - Activos (Millones S/).	25
3. Características de organizaciones competidoras a las CRAC.	27
4. Registro de tributos afectos.	35
5. Libros electrónicos afectos.	35
6. Detalle de la presentación del libro diario y mayor de los periodos 2016 y 2017.	36
7. Detalle de presentación del registro de compras y registro de ventas de los periodos 2016 y 2017.	37
8. Detalle de pagos a cuenta, periodos 2016 y 2017.....	38
9. Resumen de las ventas mensuales de los ejercicios 2016 y 2017.....	40
10. Resumen de las compras mensuales de los ejercicios 2016 y 2017.	41
11. Impuesto temporal a los activos netos ejercicio 2016 y 2017.	42
12. Liquidación del impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017.	44
13. Determinación del impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2017.	45
14. Exceso de remuneraciones al directorio, periodos 2016 y 2017.	46
15. Gastos cuya documentación no cumplen con los requisitos establecidos, periodo 2016.	47
16. Gastos cuya documentación no cumplen con los requisitos establecidos, periodo 2017.	48
17. Cálculo de la tasa adicional.	49

18. Estado de situación financiera, análisis horizontal y vertical, por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, expresado en soles.....	51
19. Estado de resultados, análisis horizontal, por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, expresado en soles.....	53
20. Indicadores financieros de los ejercicios 2017 y 2016.	54
21. Actividades del planeamiento tributario.....	55
22. Reparos relacionados con los comprobantes de pago por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017.....	56
23. Beneficio de la deducción adicional sobre las remuneraciones a trabajadores discapacitados.	59
24. Beneficio de la Ley N° 30309 promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.....	60
25. Reparos relacionados con los comprobantes de pago con planificación tributaria en un escenario pesimista.	62
26. Reparos relacionados con los comprobantes de pago con planificación tributaria en un escenario regular.....	62
27. Reparos relacionados con los comprobantes de pago con planificación tributaria en un escenario optimista.	63
28. Cálculo de la renta imponible con planificación tributaria de los reparos relacionados con los comprobantes de pago.....	63
29. Beneficio de la deducción adicional sobre las remuneraciones a trabajadores discapacitados.....	65
30. Cálculo de la renta imponible con planificación tributaria del beneficio de la deducción adicional sobre las remuneraciones a trabajadores discapacitados.	66

31. Calculo de la renta imponible con la Ley N° 30309 que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica..... 67
32. Resumen del Estado de Situación de los periodos 2016 y 2017, considerando tres escenarios con planificación tributaria. 67

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
1. Mercado financiero.....	26
2. Contratación mensual del impuesto a la renta 2016-2017.	39
3. Cronograma de actividades tributarias.	58
4. Flujo gram de revisión de rendiciones de gastos.	61

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
1. Estados de situación financiera y estado de resultados, periodo 2016.	83
2. Estados de situación financiera y estado de resultados, periodo 2017.	87
3. Matriz de consistencia	91

RESUMEN

Los tributos tienen un impacto muy importante en la situación financiera de las empresas, y que muchas veces enfrentan problemas financieros e incluso fracasan, debido a la falta de previsión en relación a los tributos correspondientes a su actividad económica. Esto ocurre porque las empresas no realizan una planificación tributaria, que incluya estrategias para disminuir la carga tributaria de la empresa y evitar contingencias tributarias posteriores. En ese sentido se realiza esta investigación, con el principal objetivo de evaluar la incidencia de la planificación tributaria en la situación financiera en las Cajas Rurales de la Región de Puno, periodos 2016-2017. Para esto, se utilizó el método descriptivo y explicativo, empleando la observación directa para la recolección de datos financieros y tributarios de la CRAC Los Andes, cuyo objeto social es realizar intermediación financiera, focalizada en proporcionar servicios micro financieros, orientados principalmente al sector rural y fomentando el ahorro con miras a facilitar el acceso al crédito de los agentes económicos. Se inició realizando el análisis de la situación tributaria de la empresa, que permitió identificar deficiencias para plantear o diseñar estrategias de planificación tributaria para reducir o aliviar las deficiencias encontradas y demostrar la incidencia financiera de la planificación tributaria. Finalmente, se concluye que, financieramente, con la planificación tributaria se obtienen resultados positivos, traducidos en mayor rentabilidad y reflejada en menor pago del impuesto a la renta sin recurrir a acciones evasivas y evitar posibles contingencias tributarias.

Palabras clave: Beneficios tributarios, economía de opción, impuesto a la renta, planificación tributaria, situación financiera.

ABSTRACT

The taxes have a very important impact on the financial situation of the companies, and that often face financial problems and even fail, due to the lack of provision in relation to the taxes corresponding to their economic activity. This occurs because companies do not carry out tax planning, which includes strategies to reduce the tax burden of the company and avoid subsequent tax contingencies. In this sense, this research is carried out with the main objective of evaluating the incidence of tax planning in the financial situation in the rural savings banks of the Puno Region, periods 2016-2017. For this, purpose the descriptive and explanatory method was used, using direct observation for the collection of financial and tax data of the CRAC Los Andes, whose social objective is to carry out financial intermediation, focused on providing micro-financial services oriented mainly to the rural sector and encouraging savings with a view to facilitating access to credit for economic agents. It began by analyzing the tax situation of the company, which allowed identifying deficiencies to propose or design tax planning strategies to reduce or alleviate the deficiencies found and demonstrate the financial impact of tax planning. In conclusion, it is concluded that financially, that with tax planning positive results are obtained, translated into greater and reflected in lower payment of income tax without resorting to evasive actions and avoiding possible tax contingencies.

Keywords: Tax benefits, economy of choice, income tax, tax planning, financial situation.

INTRODUCCIÓN

Actualmente las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito (CRAC) son empresas financieras que se organizan para producir utilidades, tratando siempre de reducir gastos, sin embargo los tributos son parte de ello, así como otros gastos que se generan en el transcurso de un periodo. Por otro lado, los constantes cambios de la normativa tributaria, el proceso administrativo en la administración tributaria; generan cierta inestabilidad económica y tributaria, y aquí surge la importancia de la planificación tributaria; que se debe entender como una herramienta gerencial, cuyo objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes para el ahorro en el pago de impuestos, evitando posibles sanciones, multas y lograr que estas tengan beneficios tributarios.

Por ello es significativo implementar una planificación tributaria, en donde las empresas puedan escoger dentro de varias alternativas posibles, que otorgan el sistema legal tributario, aquella que resulte menos onerosa, sin que esto signifique transgredir la normativa tributaria que las empresas financieras deben cumplir.

En este trabajo de investigación se demuestra lo beneficioso que resulta contar con una planificación tributaria y la incidencia positiva que tiene en los resultados obtenidos, si no también, disminuir la carga tributaria, contrarrestar contingencias tributarias y reducir en la medida que se pueda los impuestos resultantes.

El derecho a un planeamiento tributario no es nada más que la consecuencia del ejercicio de la libertad económica por parte del contribuyente.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1 Marco Teórico

1.1.1 Planificación Tributaria

La planificación tributaria no es otra cosa que la aplicación y ejercicio de la economía de opción con que el que cuentan los contribuyentes para, dentro de un marco de legalidad, elegir el camino menos oneroso para la ejecución y/o realización de las actividades generadoras de renta (Fernández y Mendoza, 2010).

Por planificación tributaria, debemos entender por tal a aquella herramienta gerencial utilizada por profesionales ligados a la tributación, el objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes para el ahorro en el pago de impuestos. Se le conoce también con el termino tax planner, la función principal es la de asesorar a la gerencia en relación con posibles ahorros tributarios, consolidar posiciones tributarias y sugerir controles necesarios para evitar posibles sanciones y multas (Alva, 2013).

Esta herramienta empresarial permite a la empresa optar legalmente por un régimen tributario, obteniendo así un ahorro fiscal que pueda ser utilizado para otros costos o gastos propios de la empresa y por ende obtener una mayor rentabilidad.

Bajo el esquema de la planificación tributaria se utiliza mucho la evaluación de carácter económico del costo-beneficio, con la finalidad de tomar las mejores decisiones. Cabe señalar que también se le conoce con el término “Economía de Opción” (Alva, 2001).

Entonces la planificación tributaria es una herramienta que tiene por objetivo optimizar los recursos de la empresa y lograr que estas tengan beneficios tributarios en las operaciones de la empresa. Es una forma creativa de pensamiento, cuya enseñanza resulta tan factible como el dictado de cursos de invención en una escuela de ingeniería (Corneel, 1967).

Es necesario una planificación tributaria, Ante los constantes cambios de la normativa tributaria, las empresas buscan La forma de aprovechar de los beneficios que la ley les ofrece, analizando estrategias para minimizar el pago de los tributos. La presión de los socios o accionistas para el incremento de la rentabilidad. Los administradores de las empresas buscan reducir costos, gastos y mejorar rentabilidad (Armijos, 2016).

La inestabilidad que caracteriza a la normativa tributaria de nuestro país, conspira contra los resultados operativos de las empresas. No obstante, el planeamiento tributario no sólo es posible en dicho contexto, sino que es necesario, formando parte de la formulación de los programas que la conducción empresarial necesita para alcanzar las metas establecidas por la dirección (Picon, 2017).

La planificación tributaria es necesaria ya que los tributos tienen un impacto muy importante sobre el resultado de los negocios presentes o futuros de las empresas, conteniendo en especial un componente adicional, cual es el efecto financiero a que lo anterior conduce, como consecuencia de la transferencia de recursos desde la empresa hacia el fisco (Alva, 2013).

Dependiendo del horizonte con que se efectúe el planeamiento (corto, mediano o largo plazo), y a qué tipo de situaciones lo apliquemos (actuales o potenciales), obtendremos distintos tipos de proyecciones, que permitirán conocer la posición fiscal y las obligaciones en una fecha cierta, orientando la actividad global de la empresa. (Picon, 2017).

La organización de una planificación tributaria nos permite anticiparnos para realizar el análisis del impacto que pueden tener las modificaciones de las normas tributarias, de este modo será posible examinar la incidencia de los cambios sin necesidad de reformular toda la estrategia, por supuesto en la medida que no cambien las premisas básicas de planificación de los negocios.

Para una correcta aplicación de una planificación tributaria se requiere, la identificación de escenarios posibles y el impacto tributario en cada uno de ellos para posteriormente realizar un análisis financiero de la implementación de cada escenario y luego dar con la elección de la alternativa más económica y eficiente (Bravo, 2017).

Dicha tarea necesita ser elaborada para el corto, mediano y largo plazo, y si bien a muchos empresarios les parecerá una mera especulación técnica aplicable a grandes empresas, verán que no sólo es de factible utilización, sino que resulta indispensable (Picon, 2017).

1.1.1.1 Tipos de planificación tributaria

- a. **Tipo de sociedad y régimen tributario elegido:** Es de gran importancia elegir el tipo de sociedad más conveniente de acuerdo al tipo de empresa, así mismo elegir el régimen tributario más conveniente.
- b. **La cantidad de socios administradores o directores:** la cantidad de números de integrantes de los órganos de administración permitirá mayores o menores deducciones en la presentación de la renta anual.
- c. **Adopción de determinadas formas jurídicas:** Va a depender del tipo de negocio, régimen tributario y así poder adoptar las formas jurídicas para reducir la carga tributaria.
- d. **La reorganización** (transformación, fusión, escisión y/o adquisición) de sociedades, así como las asociaciones estratégicas y/o la localización geográfica, pueden conducir en ciertos casos a considerables ahorros en materia tributaria.
- e. **La composición del capital:** propio y/o ajeno. La mayor o menor participación de integrantes de la sociedad, así como de capital ajeno, de origen comercial o financiero, pueden afectar, en forma significativa, la carga tributaria sobre los resultados y el patrimonio de la sociedad y sus integrantes, considerados en forma conjunta.

1.1.1.2 La finalidad de la planificación tributaria

consiste en optar por la mejor forma legal de los regímenes tributarios vigentes para los intereses de la empresa y el mejor de los métodos alternativos para lograr ahorros financieros en aplicación del régimen adoptado, que al mismo tiempo asegure que la empresa se encuentra protegida e incurso del régimen fiscal correcto, evitándole correr riesgos (Corneel, 1967).

1.1.1.3 Objetivo de la Planificación Tributaria

El objetivo de la planificación tributaria es disminuir o eliminar contingencias tributarias así mismo perfeccionar el resultado de las utilidades de la empresa, disminuir gastos en el pago de impuestos mediante mecanismos y figuras legales que no impliquen simulación o fraude en las normas tributarias (Fernando, 2019).

Para lograr este objetivo, la empresa debe crear un equipo de impuestos los mismos que velarán por las políticas tributarias y el cumplimiento de la obligación tributaria, lo que implica que la empresa no incurrirá en multas ni intereses por mora, y con miras a realizar una buena planificación tributaria analizando diferentes alternativas y los procesos a seguir.

1.1.1.4 Estrategias de la planificación tributaria

Una estrategia fiscal es un conjunto de instrumentos congruentes, lógicos, ordenados y basados en norma tributaria, que va en concordancia a la situación de la empresa para darle forma. En la estrategia fiscal cada elemento se une a los demás para formar un adecuado plan fiscal; siempre no sobrepasando los soportes fiscales, contables (Gómez et al., 2010)

Según Contreras (2006) consisten en aplicar una secuencia lógica en la formulación de la planificación tributaria con base en el conocimiento del sector económico que opera la empresa, su situación actual y sus proyecciones futuras, previo análisis de las variables tributarias y financieras que afectan o son sensibles al desarrollo económico de la empresa y que necesariamente deberían ser las siguientes:

- Conocimiento de la empresa y de las disposiciones vigentes que influyen en el desarrollo de las actividades económicas de la misma.

- Conocimiento del entorno político y económico que permita anticipar, en lo posible, los cambios en la legislación fiscal.
- Determinación de políticas y fijación de objetivos que orienten al raciocinio de la empresa con relación a la reducción de los costos y contingencias fiscales, así como el establecimiento de niveles de imposición fiscal acordes a la realidad económica de la empresa.
- Determinación de acciones probables destinadas a alcanzar las políticas y objetivos empresariales, aprovechando las oportunidades y reduciendo las ineficiencias.
- Evaluación y selección de resultados en materia fiscal que coadyuven a que las políticas y objetivos antes mencionados puedan alcanzarle, teniendo en consideración que su implementación y ejecución es viable y no tendrá mayor costo en comparación con otros resultados.
- Evaluación continua de logros y objetivos en materia fiscal, para estar alerta y oportuna ante cualquier evidencia de cambio significativo en cualquiera de las variables de planificación fiscal.
- Presentación general de las cifras en valores absolutos y relativos de acuerdo a las necesidades de información de la empresa.

1.1.2 Situación Financiera

La situación financiera es importante tanto para saber si los recursos están bien utilizados, para el estado, es una manera de conocer si los impuestos están siendo determinados correctamente, para los acreedores, para otorgar con seguridad créditos con los recursos que posee la compañía, y para los gerentes, permite decidir sobre la capacidad de endeudamiento de la empresa. (Label, Ledesma, & Ramos, 2013).

La función Financiera debe ocuparse de que la empresa, sea capaz de atender sus pagos, tanto a corto, mediano y largo plazo, sin ningún tipo de dificultades (Apaza, 2010).

1.1.2.1 Ratios Financieros

a. Ratio de Solvencia

Mide hasta qué punto está comprometido el patrimonio de los propietarios de la empresa con respecto a sus acreedores. También se les denomina razones de apalancamiento, pues comparan la financiación proveniente de terceros con los recursos aportados por los accionistas o dueños de la empresa, para identificar sobre quien recae el mayor riesgo.

$$RS = \frac{\textit{Activo Total}}{\textit{Pasivo Total}} \times 100$$

b. Utilidad Neta Anualizada Sobre Patrimonio Promedio (ROAE)

Este indicador mide la rentabilidad anualizada con relación al patrimonio contable promedio de los últimos 12 meses. Este indicado refleja la rentabilidad que los accionistas han obtenido por su patrimonio en el último año, variable que usualmente es tomada en cuenta para futuras decisiones de inversión, y que además muestra la capacidad que tendría la empresa para autofinanciar su crecimiento vía capitalización de utilidades.

$$ROE = \frac{\textit{Utilidad Neta Anualizada}}{\textit{Patrimonio Promedio}}$$

1.2 Antecedentes

Choquehuanca (2017) manifiesta que con el diseño e implementación de una planificación tributaria la empresa, minimiza el riesgo tributario y a la vez el riesgo financiero, mejorando la liquidez de la empresa, determina el correcto impuesto evitando reparos posteriores que originen desembolsos innecesarios. Indica que con la ayuda de la planificación tributaria, se demuestra que económica y financieramente se obtienen resultados positivos, traducidos en liquidez y rentabilidad reflejadas en la utilidad de la misma y en el menor pago del Impuesto a la Renta sin recurrir a acciones elusivas y evasivas.

Armijos (2016) concluyo que la planificación tributaria es parte del proceso financiero que busca cumplir con los objetivos y metas de una empresa, y, permite a los inversionistas tomar decisiones para obtener eficiencia y productividad, por cuanto se

acogen a los beneficios e incentivos tributarios, obteniendo una mayor ventaja en el año de ejecución, los mismos que no pueden extenderse en el mediano y largo plazo. Para una buena planificación tributaria la empresa deberá basarse en la normativa legal vigente, tomar en consideración los constantes cambios de la ley en el futuro, permitir su actualización en el diseño y durante su ejecución, y, prever lo que sucederá con el impuesto a la renta en diferentes escenarios, y elegir el momento más adecuado para obtener una mayor rentabilidad.

Polanco (2015) concluyó que la planificación tributaria con relacion a las nominas carecen de una base de datos de empleados lo suficientemente detallada y minuciosa con la información de fechas de ingreso, nacionalidad, problemas de salud, cargas familiares, estudios, etc., que les permita aplicar cada una de las deducciones o beneficios que determinan los entes de control como el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en base a la normativa legal, en relacion a la reinversion de utilidades se concluye que las empresas de transporte de carga terrestre al aplicar el proceso de reinversión de utilidades, en forma correcta se benefician con la disminución de su impuesto a la renta y la adquisición de activos que mejoran e incrementan su producción vigente. Se concluye que las empresas de transporte de carga al cumplir con sus obligaciones tributarias nacionales y seccionales, conforme lo determina la legislación vigente evitan las multas, intereses, glosas, juicios coactivos y en general pérdidas para el negocio.

Zapata (2014) concluyó que la planificación tributaria es una estrategia administrativa-financiera utilizada por contribuyentes con plena conciencia tributaria que procuran cumplir en la medida justa con el Estado, transparentar sus operaciones y rendir cuentas a la sociedad. Se confirma que la planificación tributaria es un mecanismo para lograr la eficiencia económica en la gestión del impuesto a la renta de las empresas turísticas ya que: a) contribuye a prevenir problemas no solo de carácter tributario sino de índole financiera y económica, b) presenta al contribuyente diversos escenarios para que aproveche oportunidades y, c) asegura el cumplimiento de metas.

La eficiencia económica en la gestión del impuesto a la renta en las empresas del sector turístico, se refleja en la capacidad que tienen los expertos tributarios para lograr una reducción o diferimiento de la carga fiscal con el mínimo de riesgo y error, haciendo uso de todos los beneficios e incentivos fiscales contemplados en la legislación ecuatoriana.

El impacto de la planificación tributaria se refleja en distintos ámbitos de las empresas turísticas: a) incremento en las ventas de bienes y servicios como resultado de la inversión en capacitación, en tecnología, en recursos promocionales, etc., b) incremento del patrimonio empresarial, debido a la inserción de los trabajadores como accionistas y por el incremento de utilidades, c) disminución significativa de la carga tributaria del impuesto a la renta, como consecuencia de las rebajas tributarias que se enmarcan en el ordenamiento jurídico de nuestro país y, d) incremento de fuentes de empleo por la creación de nuevas plazas de trabajo. Se corrobora la legalidad y la legitimidad de la planeación fiscal, desechando cualquier posibilidad de relacionarla o confundirla con la elusión o evasión. El riesgo es un elemento que rodea a toda planificación, por lo que una de las tareas del planificador tributario es eliminarlo o mitigarlo y, uno de los indicadores más confiable es la relación beneficio-costos, cuyo resultado proporciona un mayor nivel de confianza sobre las posibilidades de éxito de los planes diseñados. Nuestro país cuenta con una legislación tributaria bastante bondadosa y con incentivos tendientes a promover el ahorro, fortalecer la matriz productiva, incrementar el empleo y mejorar la inversión en los sectores estratégicos de la economía, a su vez, estos beneficios constituyen el camino más seguro para definir alternativas de ahorro fiscal. La cultura tributaria va mucho más allá del mero conocimiento de los derechos y obligaciones del contribuyente, es la forma más efectiva de transparentar sus actos económicos y financieros, declarando oportunamente los tributos y con la seguridad de que éstos serán retribuidos en la producción de bienes y servicios públicos.

El proceso de planificación tributaria puede ser usado por todos los contribuyentes que tengan la necesidad de realizar una nueva inversión, mejorarla o incrementarla buscando los escenarios más favorables en materia fiscal y que aseguren mayores beneficios a costos tributarios más bajos.

Existen varios caminos para que el planificador tributario optimice la carga tributaria que las empresas turísticas deben soportar, pues, además de los incentivos fiscales existen otros de tipo administrativo y procedimental que facilitan la constitución de empresas, el acceso a créditos preferentes o que disminuyen plazos burocráticos, lo cual representa un ahorro significativo en los costos de inversión. Pendientes concluyó que la capacidad de carga admisible para los suelos analizados oscilan entre de 0.40 a 0.88 kg/cm², considerándose dicha capacidad como baja.

Para Christina (2019) la responsabilidad fiscal de una empresa tiene un impacto en su rentabilidad, esto significa que aumentara la rentabilidad de una empresa pero creará dificultades para bajar sus obligaciones tributarias. La planificación fiscal no afecta en el rendimiento de la empresa, porque las actividades de planificación fiscal se consideran prácticas de gestión de ganancias. La población utilizada en esta investigación incluye empresas manufactureras que cotizan en la Bolsa de Valores de Indonesia entre 2014 y 2016. La muestra se seleccionó mediante un muestreo intencional, lo que dio como resultado 43 empresas.

Cuando una empresa implementa una planificación fiscal efectiva, esto aumentará el valor de la empresa. Sus pagos de impuestos se reducirán y sus ganancias aumentarán, por lo que atraerán más inversiones de inversionistas externos. Por otro lado, cuando una empresa no cuenta con procedimientos efectivos de planificación fiscal, el valor de la empresa probablemente disminuirá.

Fernández y Mendoza (2010) realizaron un estudio con el objetivo demostrar que la implementación del Planeamiento Tributario incide en la gestión financiera de las Empresas de Distribución de Eléctrica del Grupo Distriluz. La población considerada en el presente trabajo de investigación está determinada por las cuatro empresas que conforman el Grupo Distriluz, las mismas que se enuncian a continuación: Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A.; ubicadas en las ciudades de Piura, Chiclayo, Trujillo y Huancayo respectivamente. En el trabajo se emplea el Método Analítico en vista que se realizará en estudio de las operaciones gravadas y no gravadas; así como las operaciones económicas y financieras en las cuales se aplica la economía de opción amparado en la nuestra legislación tributaria, así mismo se emplea el Método Estadístico, para la tabulación de las estimaciones o estados financieros presupuestados y sobre los cuales se practica el Planeamiento Tributario. La rentabilidad de la Empresa “Hidrandina” S.A. se incrementó en S/.497,008.37 respecto del ejercicio anterior lo cual representa un crecimiento porcentual del 53.56% respecto al año 2012. El Planeamiento Tributario favorece tanto económica como financieramente a la organización.

La Empresa “Hidrandina” S.A. adoptó como política organizacional la elaboración, implementación y seguimiento del Planeamiento Tributario en función a la incidencia económica y financiera positiva obtenida en el ejercicio económico 2013.

La elaboración e implementación de un Plan Tributario para el ejercicio fiscal 2013 reduce las contingencias tributarias y a la vez el riesgo financiero, evitando salidas de efectivo innecesarias, mejorando los índices de liquidez en 2.01% y de rentabilidad de la empresa sobre el patrimonio en 2.00%, de acuerdo a los resultados mostrados en la sección anterior. Con el desarrollo del Plan Tributario en la empresa, se comprueba que económica y financieramente tiene una incidencia positiva, traducidos en la mejora de los indicadores de liquidez y rentabilidad.

López (2017) menciona que el sector Inmobiliario ha venido realizando grandes aportes a la economía nacional por medio de la generación de empleo, tanto directo como indirecto, ya que es uno de los sectores que más plazas de trabajo ha generado en los últimos tiempos. Es necesario que las empresas del Sector Inmobiliario cuenten con mecanismos que permitan obtener una adecuada planificación de sus labores económicas en base a prever conflictos con la administración tributaria, optimizar el pago de los impuestos, evitar contingencias innecesarias, conocer de antemano los costos tributarios que se deben asumir en el ejercicio económico, y maximizar la rentabilidad a los accionistas y todo esto se logra por medio de la Planificación Tributaria. La Planificación Tributaria constituye una herramienta financiera para la toma de decisiones en el Sector Inmobiliario, para lograr este propósito se debe tener en cuenta los principios y etapas que conlleva realizarla con el fin de evitar caer en errores y faltas como la elusión y evasión tributaria. Con una adecuada Planificación Tributaria, siguiendo las fases, aplicando los principios y en sí aplicando el proceso que implica realizarla se demuestra que una empresa del Sector Inmobiliario puede lograr importantes beneficios para la empresa y a su vez para los accionistas, socios, participantes o inversionistas de la misma.

Vilchez (2006) manifiesta que el planeamiento tributario es el estudio de las operaciones futuras del contribuyente, tendiente a determinar los efectos tributarios y financieros que producen dichas operaciones, con el objeto de optar por las situaciones económicas más convenientes, que permiten “legítimamente” la minimización del costo fiscal. El planeamiento permite, accesoriamente, eludir legalmente el tributo o evitar el nacimiento de la obligación tributaria, mediante instrumentos válidos y legales. El planeamiento tiene por objetivos: a) Conocer el efecto de los tributos en las probables decisiones gerenciales. b) Cuantificar ahorros y costos tributarios de operaciones económicas futuras. c) Alertar a la gerencia general sobre cualquier acontecimiento tributario que se pueda producir en una acción o decisión gerencial futura. Sobre la base de lo señalado, resulta claro que el

planeamiento tributario consiste en seleccionar la mejor de las diversas formas disponibles para lograr el fin económico general deseado por la empresa.

Los tributos influyen en forma importante en las acciones o decisiones gerenciales, por lo que las mismas deben efectuarse tomando en cuenta la implicancia relativa que tienen los tributos. Por lo expuesto, es conveniente que las empresas que realizan procesos de planificación financiera consideren el tema tributario para evaluar la acción o decisión gerencial que realizarán, como un elemento importante en la determinación de los resultados económicos y financieros proyectados

Galárraga (2014) menciona que para realizar una planificación tributaria, es importante que toda empresa tenga una planeación estratégica a largo plazo, en el caso de INDUSTRIA HARINERA, su visión, misión y objetivos son conocidos por todo el personal que conforma la empresa. Es importante también realizar los presupuestos de operación y financiero de forma anticipada, para conocer en un lenguaje cuantitativo los objetivos que se ha planteado la alta Gerencia. El principio fundamental de la compañía es cumplir con las disposiciones legales vigentes para la determinación del impuesto a la renta, considerando y aplicando los beneficios tributarios que otorga la propia normativa. La empresa cuenta con un equipo de trabajo, conformado por auditores externos, internos, abogados tributarios, laborales y societarios, que aportan con su criterio para el correcto cumplimiento de la normativa legal. Una planificación tributaria ayuda a no afectar a futuro la capacidad contributiva de la empresa, pagando su impuesto a la renta en la justa medida. EL resultado final de mi tesis refleja el ahorro tributario que tendría la compañía si aplica de forma correcta las estrategias tributarias contempladas en la normativa legal.

Crespo (2015) manifiesta la inexistencia de una planificación financiera en las empresas comerciales, afecta en gran escala al desarrollo de sus actividades, pues luego de analizar los resultados obtenidos en el presente trabajo investigativo, se determina que la rentabilidad de la compañía Distribuidora Hermanos Cárdenas Cía. Ltda., no ha sido evaluada adecuadamente, pues el control de sus recursos financieros los ha realizado de manera empírica, sin la utilización de alguna herramienta que le permita mantener un adecuado manejo de dichos recursos con mirar a contrarrestar situaciones de riesgos a futuro.

Es por ello que la implementación de una herramienta financiera en las empresas comerciales ayudará a desarrollar de mejor manera sus actividades operacionales y por ende los empleados desempeñaran de mejor manera sus funciones.

Con respecto al pago de los impuestos fiscales vigentes en la normativa tributaria del Ecuador, y tomando como referencia el pago del impuesto a la Renta, es la Conciliación Tributaria la que se encarga de depurar tanto los ingresos gravables como los costos y gastos no deducibles para determinar el impuesto causado. La Planificación financiera permite implementar objetivos que estructuren los gastos de conformidad con los recursos financieros disponibles y que este enfocado al ejercicio económico anual.

Muñoz (2016) concluyó que “La empresa “C&G S.A.” del sector industrial de reencauche de la ciudad de Cuenca paga más Impuesto a la Renta por no realizar una planificación tributaria”, se concluye que esta se acepta, debido a que antes de realizar la planificación tributaria el valor de Impuesto a la Renta a cancelar fue de \$10.937,24 y después de desarrollarla no existe valor a cancelar por concepto de este impuesto; por el contrario, la empresa tiene un saldo a favor de \$ 20.706,65, el mismo que está sujeto a devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Los impuestos que alcanzan el mayor nivel de recaudación en nuestro país son: el Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Renta e Impuesto a la Salida de Divisas. Debido al apoyo que da el actual Gobierno para disminuir la contaminación ambiental y reducir el nivel de importación de llantas, el sector industrial de reencauche se ha convertido en uno de los sectores estratégicos de nuestro país. Mediante el desarrollo de una planificación tributaria, la empresa reencauchadora “C&G S.A.” disminuye su carga fiscal de manera significativa, como se pudo evidenciar en la proyección de la conciliación tributaria para el año 2015, el valor a cancelar por Impuesto a la Renta es cero, después de aplicar dicha planificación. Analizar el costo-beneficio de cada uno de los planes diseñados es indispensable, ya que en base a ello se seleccionan los que sean menos costosos para los inversionistas y tengan menor riesgo tributario. Es importante identificar los beneficios e incentivos tributarios establecidos en la normativa legal, y los aspectos que deben ser considerados para tener derecho a ellos, pues de esto dependerá el éxito de los planes recomendados.

Moreno (2013) concluyó que a nivel mundial, la utilización de instrumentos financieros cada vez es más común sobre todo por grupos multinacionales, cada vez estos procesos se convierten en un reto de control para las administraciones tributarias. En el Ecuador

debido a que la operación en el mercado de valores aun es incipiente en comparación a grandes mercados de Sudamérica y a que los grupos económicos y multinacionales son los que mayor acceso y conocimiento tienen respecto de la utilización de instrumentos financieros aún su aplicación no es masiva y recurrente, sin embargo el mayor riesgo radica en que más compañías apliquen instrumentos financieros de forma especulativa y no de cobertura afectando de esta forma la recaudación de impuestos.

El sector que mayor acceso ha tenido para la aplicación de instrumentos financieros en la Regional Norte, ha sido el sector bancario, especialmente bancos privados. Del total de ingresos declarado por las compañías domiciliadas en la Regional Norte en el año 2011, las instituciones financieras representa el 3,28% y en relación al total del impuesto causado declarado el 4,30%. Los bancos en los cuales se ha identificado la incorrecta aplicación de instrumentos financieros, muestran en el año 2011 una baja carga tributaria respecto de otros bancos con menores ingresos. Las principales características de las empresas que aplican instrumentos financieros son formar parte del sector de grandes contribuyentes y en especial sector bancario. Adicionalmente estas compañías pertenecen a grupos económicos locales y que mantienen empresas relacionadas en el exterior, en algunos casos den paraísos fiscales o bajo regímenes de menor imposición.

La Administración Tributaria a pesar de que exige la presentación de un informe de cumplimiento tributario e informe de precios de transferencia, no mantiene un proceso sistematizado que recopile la información de operaciones que corresponden a instrumentos financieros y al que se pueda acceder para generar estadísticas, lo que dificulta el control efectivo ya que el levantamiento de datos es manual y la selección de posibles casos de riesgo se obtienen como producto de la revisión de cada uno de los Informes de Precios de Transferencia (IPT's), lo que hace que se incurra en mayor tiempo.

Ramírez (2014) concluyó que las CMAC del Norte del Perú cumplen moderadamente los objetivos por las que fueron creadas, debido a que la gestión se ve desfavorablemente afectada por la deficiencia en las políticas y procedimientos de las actividades de control gerencial, controles administrativos y los controles de procesamiento de información, los que afectan desfavorablemente la gestión de las Cajas Municipales del Norte del Perú. 2. La rotación elevada de las Gerencias Mancomunadas, no permiten un adecuado planeamiento estratégico a largo plazo, tampoco una adecuada ejecución presupuestal, situación que dificulta su desarrollo. Las actividades de control relativas a la gestión

directa de funciones por actividades administrativas no se cumplen con eficiencia debido al incremento de la morosidad de la cartera, estos controles existen en los manuales; pero a nivel administrativo no se ejecutan a cabalidad. El procesamiento de la información no es el adecuado, las CMAC han tenido que acogerse a un sinceramiento de los créditos incobrables que tenían como refinanciados lo que distorsionaba los resultados de la gestión, e ir adecuándose a las normas legales respecto a las provisiones de colocaciones. Es importante remarcar la importancia de contar con buenos controles de las tecnologías de información porque desempeñan un papel fundamental en la gestión, destacándose al respecto el centro de procesamiento de datos, la adquisición, implantación y mantenimiento del software, la seguridad en el acceso a los sistemas. Las deficiencias en las actividades de control repercuten en forma desfavorable en la gestión de las CMAC, necesitan implementar una gestión estratégica y transparente que agregue valor mediante una guía estratégica, lo que se lograría con la implementación de las prácticas del Buen Gobierno Corporativo.

Villasmil (2014) concluyó que la Planificación Tributaria tiene por fin determinar un razonable nivel de tributación en la organización respetando en todo momento las normas legales, es de carácter lícito y cuyo objetivo fundamental es el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico o de un defecto normativo. Corrige los procesos administrativos y contables para conferirle a la administración tributaria la cantidad justa, evitando sanciones pecuniarias y/o privativas de libertad o cierres de establecimientos. La planificación estratégica tributaria tiene por propósito anticiparse a las reacciones que se están presentando en estos nuevos tiempos que avanzan rápidamente, en medio de la incertidumbre y en donde el actor que no se adapta pierde su participación. La PT nace como un vértice de la Planificación Estratégica complementando los procesos y procedimientos tributarios alineándose a la misión y visión organizacional. Se Planifica para mejorar estando dentro .de la norma a través de la economía de opción. La resistencia al tributo es una noción de naturaleza sociológica, que pretende identificar las diversas formas que adopta el incumplimiento de la obligación tributaria. La noción está referida a una conducta humana, a un comportamiento de oposición frente a la obligación tributaria. Aunque los impuestos son algo inevitable, una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en la cuantía de las obligaciones tributarias, así como diferir el momento en que su pago ha de hacerse efectivo. Por eso, a la hora de emprender cualquier actividad económica, o incluso al

tomar otras decisiones de tipo más personal, deben ponderarse las consecuencias tributarias, para así elegir la alternativa más ventajosa.

Villasmil (2016) concluyó que la Planificación Tributaria tiene por fin determinar un razonable nivel de tributación en la organización respetando en todo momento las normas legales, es de carácter lícito y cuyo objetivo fundamental es el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el ordenamiento jurídico o de un defecto normativo. Corrige los procesos administrativos y contables para conferirle a la administración tributaria la cantidad justa, evitando sanciones pecuniarias y/o privativas de libertad o cierres de establecimientos. La planificación estratégica tributaria tiene por propósito anticiparse a las reacciones que se están presentando en estos nuevos tiempos que avanzan rápidamente, en medio de la incertidumbre y en donde el actor que no se adapta pierde su participación. La PT nace como un vértice de la Planificación Estratégica complementando los procesos y procedimientos tributarios alineándose a la misión y visión organizacional. Se planifica para mejorar estando dentro de la norma a través de la economía de opción. La resistencia al tributo es una noción de naturaleza sociológica, que pretende identificar las diversas formas que adopta el incumplimiento de la obligación tributaria. La noción está referida a una conducta humana, a un comportamiento de oposición frente a la obligación tributaria. Aunque los impuestos son algo inevitable, una previsión adecuada puede permitir ahorros sustanciales en la cuantía de las obligaciones tributarias, así como diferir el momento en que su pago ha de hacerse efectivo. Por eso, a la hora de emprender cualquier actividad económica, o incluso al tomar otras decisiones de tipo más personal, deben ponderarse las consecuencias fiscales, para así elegir la alternativa más ventajosa.

Vilchez (2006) manifiesta que la planificación de la estructura de financiamiento de la empresa es un tema muy importante pues, ineludiblemente, debe definirse cómo se van a financiar los activos (inversión) y en qué proporción se va a asignar al capital propio (patrimonio) y en qué proporción a la obtención de deuda (pasivo). El uso de las fuentes de financiamiento de tipo deuda, por ejemplo, los préstamos, otorgan un escudo fiscal, es decir, un beneficio en las utilidades netas por medio del ahorro de pago de impuestos, esto debido a que los intereses financieros se encuentran exentos de impuestos. Sin embargo, el mayor uso de deuda genera un aumento en el riesgo financiero por el crecimiento de costos fijos por los intereses financieros. Es absolutamente válido señalar que el endeudamiento genera un beneficio tributario, pero para ello se tienen que

presentar tres condiciones concurrentemente: a) Que la empresa siempre se encuentre en condiciones de pagar impuestos y pueda aprovechar la deducción de intereses generados por la deuda. b) Que la empresa permanentemente renueve sus deudas. c) Que la empresa no tenga pérdidas tributarias en el ejercicio y en consecuencia exista renta gravable. Ahora, se plantea un caso donde se puede apreciar el impacto de la norma tributaria en una decisión futura de financiamiento.

Es conveniente que las empresas que realizan procesos de planificación financiera consideren el tema tributario para evaluar la acción o decisión gerencial que realizarán, como un elemento importante en la determinación de los resultados económicos y financieros proyectados.

Armstrong, Glaeser y Kepler (2019) muestran que la planificación fiscal de los competidores es un determinante importante de la planificación fiscal propia de una empresa. Exploramos varias razones posibles por las cuales las empresas exhiben sus reacciones estratégicas a la planificación fiscal de sus competidores de la industria, incluida la dinámica de líder-seguidor entre las empresas, el manejo racional y el aprendizaje. Encontramos evidencia de que las empresas responden estratégicamente a la planificación fiscal de sus competidores mediante el pastoreo para evitar "sobresalir" entre sus competidores de la industria. También encontramos evidencia de que las empresas responden a la planificación fiscal de sus competidores de la industria porque aprenden de la planificación fiscal de sus competidores de la industria. Contribuimos a la literatura sobre los determinantes de la planificación fiscal corporativa al documentar la evidencia de complementariedades estratégicas en la planificación fiscal de los competidores de la industria.

Este hallazgo tiene implicaciones políticas potenciales, ya que sugiere que las políticas que buscan limitar o restringir la planificación fiscal de un subconjunto de empresas específicas podrían afectar inadvertidamente la planificación fiscal de sus competidores no afectados de otra manera (es decir, no dirigidos) a través de sus reacciones estratégicas. Este hallazgo también tiene implicaciones para los investigadores, ya que sugiere que los diseños de investigación y los modelos teóricos que no tienen en cuenta las reacciones estratégicas en la planificación fiscal corporativa pueden ser incompletos y pueden no captar el efecto total de los esfuerzos de cumplimiento de la planificación fiscal de las empresas o de los reguladores. También contribuimos a la literatura emergente sobre los

efectos de "pares" y "redes" demostrando que las empresas responden estratégicamente a la plataforma fiscal de sus pares.

Romero (2019) concluyó que se ha determinado que el planeamiento tributario influye en optimizar la gestión administrativa de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana. Los datos obtenidos como producto del estudio permitieron establecer que actualmente tienen una carga fiscal excesiva que incide negativamente en la dirección y control de las pequeñas empresas textiles y desincentiva la creación como también el desarrollo de las mismas. En el análisis de los datos obtenidos permitieron determinar que los beneficios tributarios influyen relevantemente en la utilización de recursos económicos de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana. Los datos obtenidos permitieron establecer a través de la prueba de hipótesis respectiva, que la eficiencia tributaria incide en el crecimiento y desarrollo de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana. Por los datos obtenidos se ha determinado que la contingencia tributaria influye necesariamente en la planificación y organización de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana.

Mamani (2018) demuestra que el planeamiento tributario incidió positivamente en la determinación del IR de las empresas del sector salud de la ciudad de Arequipa puesto que del análisis realizado sobre la información recogida en el trabajo de campo, se ha identificado una forma de planeamiento tributario en la figura de diferimiento de ingresos. Lo cual constituye un aprovechamiento económico del contribuyente ya que el hecho de aplazar el impuesto en el tiempo permite que éste consiga un beneficio económico ya que parte de los ingresos serán sujetos a imposición de Renta en el periodo siguiente. Del diagnóstico obtenido se logró determinar que el acogimiento adecuado a los regímenes tributarios inciden de forma significativa en la determinación del pago del Impuesto a la Renta, siendo un rol importante del control interno de la empresa para evitar incurrir en ilícitos tributarios. Se ha cumplido con analizar las normas tributarias a las que se encuentran sujetas las empresas del Sector Salud estableciéndose su incidencia que tiene en la determinación del IR. Asimismo se ha determinado que la normativa tributaria actual del Perú otorga opciones que pueden aplicarse a las empresas del Sector Salud y su acogimiento es beneficioso. El esquema del Planeamiento Tributario brindará a los empresarios una guía para seleccionar una mejor opción para cumplir con sus obligaciones tributarias. El caso práctica presentado es fiel reflejo de una empresa real, pero por cuestiones de confidencialidad se ha optado por cambiar el nombre; es decir, que

el caso mide la incidencia tributaria y financiera del Planeamiento Tributario a implementarse

Cueva (2019) concluyó que si es posible que los empresarios de las MYPES de la ciudad de Cajamarca, puedan minimizar lícitamente los efectos en el costo de los tributos haciendo uso del planeamiento tributario dentro de los límites permitidos por la ley. Ya que se ha logrado corroborar la hipótesis general: El Planeamiento Tributario en las MYPES optimizará las utilidades, minimizará los gastos, minimizará o reducirá los impuestos utilizando correctamente las herramientas legales, logrando el desarrollo económico y financiero de las MYPES obteniendo un mayor margen de utilidad, logrando ser más competitivas permitiendo reactivar la economía. Este trabajo de investigación demuestra la importancia de la aplicación del planeamiento tributario en el desarrollo económico de las MYPES, incrementando los ingresos según el análisis teórico y estadístico reflejan que fueron en crecimiento, así mismo ayuda prevenir, planificar y minimizar los gastos, realizando el pago justo y oportuno de los tributos, también se evidencia un margen de utilidad relevante contribuyendo al desarrollo económico de las MYPES, durante el periodo 2015-2016. Los resultados de la investigación aplicada a 60 representantes legales de las MYPES, nos indican que han incrementado sus utilidades, por lo tanto se puede proyectar un equilibrio económico y financiero de las MYPES permitiendo reconocer, programar y tomar decisiones oportunas, contribuyendo a obtener mayores inversiones y el respaldo económico óptimo para acceder a financiamientos y tener negocios exitosos.

Camayo (2019) concluyó que se ha determinado que el planeamiento tributario influye en optimizar la gestión administrativa de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana. Los datos obtenidos como producto del estudio permitieron establecer que actualmente tienen una carga fiscal excesiva que incide negativamente en la dirección y control de las pequeñas empresas textiles y desincentiva la creación como también el desarrollo de las mismas. En el análisis de los datos obtenidos permitieron determinar que los beneficios tributarios influyen relevantemente en la utilización de recursos económicos de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana. Los datos obtenidos permitieron establecer a través de la prueba de hipótesis respectiva, que la eficiencia tributaria incide en el crecimiento y desarrollo de las pequeñas empresas textiles en Lima Metropolitana.

CAPÍTULO II

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Identificación del problema

En la actualidad un gran número de contribuyentes intentan estudiar la normativa tributaria con la finalidad de poder encontrar elementos que permitan de alguna manera poder aliviar su carga tributaria.

Sin embargo, para lograr este propósito debe estar encuadrado dentro del marco legal existente y de ninguna manera sobrepasarlo, toda vez que ello implicaría en cierto modo alguna conducta que puede estar orientada a crear figuras inexistentes o evadir el pago de tributos.

En la práctica podemos ver casos en que las empresas con estructuras de negocios rentables, caen en problemas e incluso fracasan, debido a la falta de previsión respecto al aspecto tributario de la actividad realizada. Se debe tomar en cuenta aquellos supuestos en los que las empresas soportan sobrecostos tributarios innecesarios, los cuales merman la rentabilidad del negocio. Así mismo el desconocimiento de las empresas respecto a las normas tributarias se evidencian en las auditorías tributarias efectuadas por la Sunat, las que en su gran mayoría devienen en reparos tributarios, por erradas interpretaciones de las normas tributarias, desconocimiento de su aplicación o una deficiente implementación de sus controles internos.

Por tal razón y más la planificación tributaria es una herramienta gerencial indispensable que nos permitirá estudiar las vías pertinentes para el ahorro en el pago de impuestos y obtener no solo una reducción en los gastos tributarios habituales, sino también de obtener

la devolución o compensación de impuestos para proporcionar mejoras en el flujo de caja de las empresas.

2.2 Enunciados del problema

2.2.1 Problema general

¿Cuál es la incidencia de la planificación tributaria en la situación financiera de las Cajas Rurales de la Región de Puno, Periodos 2016-2017?

2.2.2 Problemas específicos

- ¿Cuál es la situación tributaria de las Cajas Rurales de la Región de Puno y su incidencia en la situación financiera?
- ¿Cuáles son las estrategias de la Planificación Tributaria para optimizar la Situación Financiera en las Cajas Rurales de la Región de Puno?
- ¿Cuáles son las incidencias financieras por la aplicación de la Planificación Tributaria de las Cajas Rurales de la Región de Puno?

2.3 Justificación

La excesiva carga tributaria a la que están sometidas las empresas financieras, así como también las constantes crisis económicas, seguidas de interminables periodos de recesión económica, aumentan cada vez más la necesidad de adoptar un programa de planificación tributaria, de forma de obtener no sólo una reducción en los gastos tributarios habituales, sino también de obtener la devolución o compensación de impuestos cobrados indebidamente por el estado.

Considerando que existe una presión cada vez mayor y rápida del Estado en la cobranza de deudas tributarias, crece la preocupación de los empresarios serios en evitar las consecuencias nefastas originadas en las deudas tributarias, tales como el embargo y ejecución de bienes de la empresa y de los socios. Dificultades en obtener plazos y facilidades para el pago, y hasta mismo amenaza de acciones penales por apropiación indebida o agente de retención omiso.

La planificación tributaria es un concepto de trabajo que une la revisión de los tributos debidos en los últimos años con una planificación de las incidencias futuras,

proporcionando mejoras en el flujo de caja de las empresas, con reducción efectiva de los costos de los productos y de las deudas tributarias.

La estructuración de un planeamiento tributario permite analizar el impacto que pueden tener las modificaciones en las normas tributarias, de modo que resulte plenamente posible contemplar la incidencia de los cambios sin necesidad de reformular toda la estrategia, por supuesto en la medida que no cambien las premisas básicas de planeación de negocios.

Por tal razón es imprescindible una planificación tributaria en cada empresa sin importar la magnitud de esta, en el presente trabajo de investigación también se pretende dar a conocer la realidad tributaria de las Cajas Rurales de nuestra región.

2.4 Objetivos

2.4.1 Objetivo general

Evaluar la incidencia de la planificación tributaria en la situación financiera en las Cajas Rurales de la Región de Puno, periodos 2016-2017.

2.4.2 Objetivos específicos

- Analizar la situación tributaria de las cajas rurales de la región de Puno y su incidencia en la situación financiera.
- Evaluar las estrategias de la planificación tributaria para optimizar la situación financiera en las Cajas Rurales de la Región de Puno.
- Evaluar la incidencia financiera por la aplicación de la planificación tributaria de las Cajas Rurales de la Región de Puno.

2.5 Hipótesis

2.5.1 Hipótesis general

La planificación tributaria contribuye favorablemente en la situación financiera de las Cajas Rurales de la región de Puno, periodos 2016-2017.

2.5.2 Hipótesis específicas

- La situación tributaria incide significativamente en la situación financiera en las Cajas Rurales de la Región de Puno.
- Las estrategias de la planificación tributaria optimizan la Situación Financiera en las Cajas Rurales de la Región de Puno.
- Existen efectos financieros favorables por la aplicación de la planificación tributaria en las cajas rurales de la región de Puno.

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Lugar de estudio

La región Puno tiene una extensión de 71,999 Km², de los cuales 4,996.28 Km² corresponde al Lago Titicaca (lado peruano), representa el 5.65% del territorio nacional y corresponde al ámbito de la unidad geográfica sierra. Puno, por su clima seco y frío correspondiente a los pisos ecológicos de Suni, Puna y cordillera, es una región con vocación predominantemente pecuaria.

Posee una agricultura de cultivos alto andino (papa, quinua, cañihua y cebada, entre los más importantes con bajos niveles de productividad), en ceja de selva tenemos café, cacao y árboles frutales.

3.1.1 Características de la zona de estudio.

El sector financiero del Perú, es una de las economías que ha presentado un más rápido crecimiento en Latinoamérica, según diversos reportes internacionales. Entre 2002 y 2017 la tasa de crecimiento promedio fue del 6,0%. Un contexto externo favorable, políticas macroeconómicas prudentes y reformas estructurales en distintos ámbitos se combinaron para dar lugar a este escenario de alto crecimiento y baja inflación.

Tabla 1

Sistema financiero - Número de empresas.

Detalle	dic-15	dic-16	dic-17
Empresas bancarias	17	16	16
Empresas financieras	11	11	11
Instituciones micro financieras no bancarias	31	28	27
Cajas municipales	12	12	12
Cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC)	7	6	6
Entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa (Edpyme)	12	10	9
Empresas de arrendamiento financiero	2	2	1
SISTEMA FINANCIERO	61	57	55

Fuente: SBS (2017)

A diciembre del 2017, el sistema financiero estaba conformado por 55 empresas y tenía activos por S/ 413 mil millones (equivalente a US\$ 127 mil millones).

Las empresas bancarias explican que el 89,88% de los activos con un saldo de S/ 371 303 millones, en tanto las empresas financieras e instituciones micro financieras no bancarias (CM, CRAC y Edpyme) representan el 3,23% y el 6,83% del total de activos, respectivamente. Según la Tabla 1 mencionamos que las CRAC representan un número significativo del sistema financiero. Al finalizar el periodo 2017 se cuentan con 9 CRAC.

Tabla 2

Sistema financiero - Activos (Millones S/).

Detalle	dic-15 S/	dic-16 S/	dic-17 S/
Empresas bancarias	358 820	355 666	371 303
Empresas financieras	11 127	11 980	13 342
Instituciones micro financieras no bancarias	21 749	24 612	28 198
Cajas municipales	18 993	21 441	24 127
Cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC)	639	1 369	1 786
Entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa (Edpyme)	2 117	1 802	2 285
Empresas de arrendamiento financiero	542	409	247
SISTEMA FINANCIERO	392 239	392 667	413 090

Fuente: SBS (2017)

Como se observa en la Tabla 2, las Cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC) tienen gran representación en el sistema financiero ya que desde el periodo 2015 al 2017 tiene un crecimiento considerable teniendo en cuenta que sigue prevaleciendo el número de empresas.

Situación general de las cajas rurales de ahorro y crédito, según Arana, Núñez, Ore, y Velazco (2017) las CRAC son instituciones pertenecientes al grupo de empresas de operaciones múltiples no bancarias, reguladas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), autorizadas a otorgar créditos y captar depósitos del público. Las CRAC nacieron por D.L 25612 en 1992, e iniciaron operaciones en 1993 con limitadas exigencias de capital mínimo y accionistas privados y fueron concebidas inicialmente como una respuesta frente a la liquidación de la Banca de Fomento Pública. Las CRAC forman parte del sistema financiero, el cual se define como el conjunto de instituciones encargadas de canalizar recursos monetarios de los agentes superavitarios hacia los agentes deficitarios. A continuación se resume la participación de las entidades desde el punto de vista de la intermediación en el sistema financiero nacional.

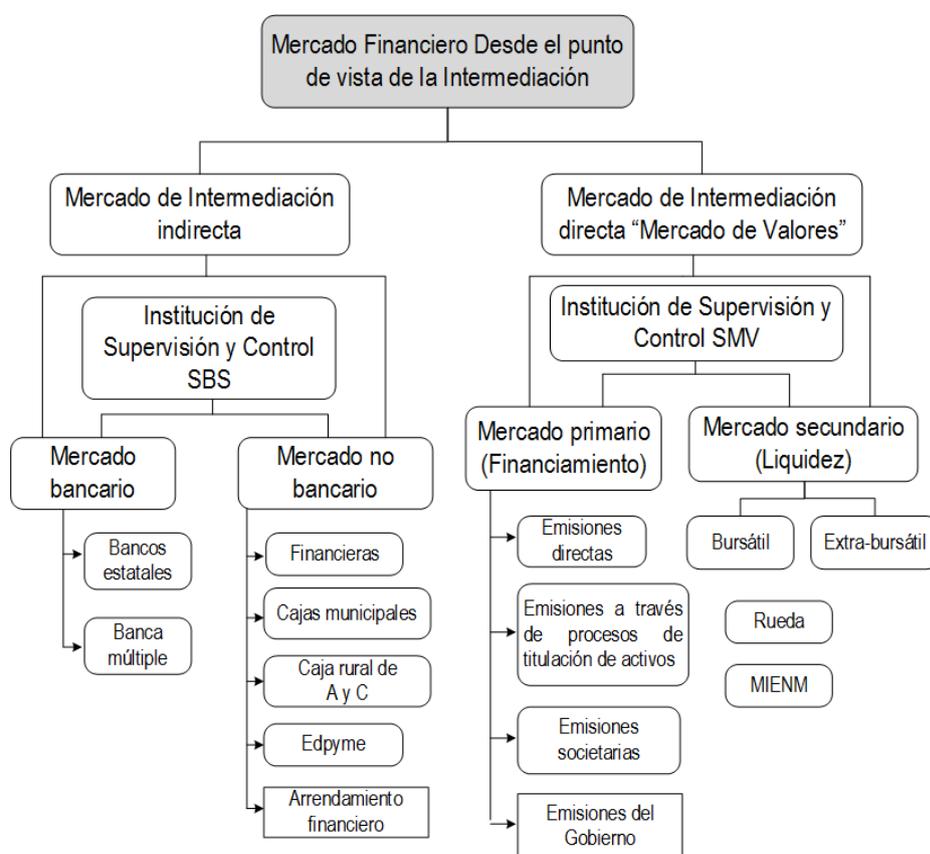


Figura 1. Mercado financiero.

Fuente: Asesor Empresarial

Tabla 3

Características de organizaciones competidoras a las CRAC.

Característica	Cajas Rurales	Cajas Municipales	EDPYME's
Capital	Aportación de los socios en dinero, bienes o servicios. Se fija en el documento constitutivo.	Aportación de una Municipalidad Provincial en dinero y bienes. Se fija en el documento constitutivo.	Aportación de los socios en dinero, bienes o servicios. Se fija en el documento constitutivo.
Poder de decisión	La Junta General de Accionistas, el Directorio y la Gerencia General con poder.	El único accionista es una Municipalidad Provincial, el Directorio y la Gerencia Mancomunada con poder.	La Junta General de Accionistas, el Directorio y la Gerencia General con poder.
Clientes	Atención preferencial a agricultores, ganaderos, micro y pequeños empresarios, en zonas rurales.	Atención preferencial a micro y pequeños empresarios, en zonas urbanas.	Atención preferencial a micro y pequeños empresarios en zonas urbanas.
Red de atención	Cuenta con una red de agencias y oficinas informativas móviles como principales puntos de atención.	Cuenta con una red de agencias, cajeros corresponsales propios y alquilados y oficinas informativas como principales puntos de atención.	Cuenta con una red de agencias y oficinas informativas como principales puntos de atención.
Productos crediticios	Créditos agropecuarios, créditos a la micro y pequeña empresa en zonas urbanas como principales productos.	Créditos a la micro y pequeña empresa en zonas urbanas como principales productos.	Créditos a la micro y pequeña empresa en zonas urbanas como principales productos.
Principal garantía de crédito	Flujo de efectivo histórico del deudor.	Flujo de efectivo histórico del deudor y potencialmente garantías reales.	Flujo de efectivo histórico del deudor y potencialmente garantías reales.
Productos en ahorros	Imposibilitados captar depósitos a la vista, pero autorizados a captar depósitos de ahorro y a plazo fijo.	Imposibilitados de captar depósitos a la vista, pero autorizados a captar depósitos de ahorro y a plazo fijo.	Imposibilitados de captar depósitos del público.
Servicios colaterales	Prestan servicios de giros principalmente.	Prestan servicios de recaudación, cobranzas, giros, cambio de moneda y venta de seguros.	Prestan servicios de giros principalmente.
Fuerza de ventas	La evaluación y seguimiento de la cartera lo realiza un asesor de negocios.	La evaluación y seguimiento de la cartera lo realiza un asesor de negocios.	La evaluación y seguimiento de la cartera lo realiza un asesor de negocios.
Tasas pasivas	Siendo su principal fuente de fondeo, ofrecen tasas pasivas por encima del promedio del mercado.	Dependiendo de la necesidad de fondeo, ofrecen tasas pasivas similares al promedio del mercado financiero.	No aplica.
Tasas activas	Por los altos costos de acceso y riesgo de los segmentos atendidos, reportan tasas activas superiores al promedio manejado en el sistema financiero.	Por los altos costos de acceso y riesgo de los segmentos atendidos, reportan tasas activas superiores al promedio manejado en el sistema financiero.	Por los altos costos de acceso y riesgo de los segmentos atendidos, reportan tasas activas superiores al promedio manejado en el sistema financiero.
Tamaño del crédito	El crédito promedio es inferior a los reportados por las Cajas Municipales.	El crédito promedio se mantiene por debajo del promedio reportado en el sistema financiero.	El crédito promedio se mantiene por debajo del promedio reportado en el sistema financiero.
Fondeo	Su principal fondeo son las captaciones del público, seguido de adeudados.	Su principal fondeo son las captaciones del público, seguido de adeudados.	Su principal fuente de fondeo son los préstamos de entidades del sistema financiero.

Fuente: web de cada CRAC, Caja Municipal y Edpyme.

3.2 Población

La población de la presente investigación, está conformado por la información financiera, tributaria de las Cajas Rurales de Ahorro y Crédito de la región de Puno, constituidas por sus oficinas Administrativas y sus oficinas especiales en el centro y sur del país.

3.3 Muestra

Se utilizó el muestreo no probabilístico, es decir intencional, esta técnica se utiliza cuando la población es pequeña y solo es accesible los datos de la muestra y no de toda la población. Está conformado por la información tributaria y estados financieros de la Caja Rural de Ahorro y Crédito Los Andes S.A. constituidas por sus oficinas Administrativas y sus oficinas especiales en el centro y sur del país.

En el mes de Junio 2017 se realizó la fusión por Absorción con la Edpyme Solidaridad y Desarrollo Empresarial S.A.C, mediante la Resolución SBS N° 2191-2017, de Fecha 31.05.2017, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP autorizó a la Caja Rural de Ahorro y Crédito los Andes S.A. realizar el proceso de fusión por absorción con la Edpyme Solidaridad y Desarrollo Empresarial S.A.C., actuando la Caja Rural de Ahorro y Crédito como empresa Absorbente y la Edpyme Solidaridad y Desarrollo Empresarial S.A.C como sociedad absorbida, la cual se extinguirá sin disolverse ni liquidarse.

Así mismo, tomaron como referencia o corte contable para realizar la fusión por absorción los Estados Financieros cerrados al 31 de mayo 2017, en ambas empresas. Producto de la fusión, Caja los Andes absorbe los Activos por S/ 131 494,331 y pasivos por S/ 98 904,091 que tenía la Edpyme Solidaridad según los Estados Financieros cerrados al 31/05/2017, en la cancelación del Patrimonio de Solidaridad fue reconocido como ingreso por S/ 306,881. En el rubro subsidiarias en el periodo 2016, la inversión de la Caja Rural de Ahorro y Crédito Los Andes S.A al 31 de Diciembre 2016 fue en la Edpyme Solidaridad y Desarrollo Empresarial S.A.C por S/ 30 728,239, con la fusión por absorción, el saldo es disminuido. Como Antecedente comentamos, los siguientes; con fecha 28 de diciembre 2016, CRAC LOS ANDES realizó la adquisición de la EDPYME SOLIDARIDAD S.A por un valor de S/. 33 millones de soles el cual está compuesto por 30.7 millones de soles, por participaciones en EDPYME SOLIDARIDAD S.A y 2.3 millones de soles está conformado por plusvalía.

La Caja Rural es una empresa privada, cuyo objeto social es realizar intermediación financiera en apoyo a la actividad económica que se desarrolle exclusivamente en el ámbito en donde opera.

Funciona movilizandando los recursos financieros de fuentes nacionales e internacionales y fomentando el ahorro con miras a facilitar el acceso al crédito de los agentes económicos que residen en el área de su influencia.

La dirección y administración de CRAC Los Andes está a cargo del Directorio y la Gerencia General, cuenta con 51 oficinas y 32 EOBS, en los diferentes departamentos del país.

3.4 Método de investigación

La investigación posee según su enfoque o naturaleza una investigación cuantitativa, debido a las características que se utilizó en la recolección de datos para la prueba de hipótesis en base a la medición numérica.

El nivel de investigación es descriptivo y explicativo, permitió conocer aspectos relevantes, característicos y conocer la situación del análisis documental tributario de las cajas rurales de ahorro y crédito. En ese sentido, se analizó la situación tributaria, posterior a ello permitió identificar las debilidades en el área tributaria, proponiendo estrategias para aliviar la carga tributaria.

La investigación explicativa tiene como fundamento la prueba de hipótesis y busca explicar el efecto de la planificación tributaria en la optimización de la situación financiera.

Se utilizó el diseño no experimental, la investigación se realizó sin manipular deliberadamente las variables, observando los fenómenos tal como se dan en su contexto natural para analizarlos.

Según el tiempo la investigación fue transversal, se recolecto los datos en un tiempo único su propósito es describir variables y analizar su incidencia en un momento dado.

3.5 Descripción detallada de métodos por objetivos específicos

En la ejecución de la presente investigación se utilizó el método descriptivo y explicativo con enfoque cuantitativo, no experimental y transversal. Las técnicas que se utilizaron son las entrevistas y observación directa.

En el primer objetivo se utilizó el método descriptivo, se procedió con la recolección de datos, para analizar la situación tributaria y conocer la incidencia en la situación financiera.

Para el segundo objetivo se utilizó el método explicativo y se procedió a elaborar estrategias de planificación tributaria para poder aliviar la carga tributaria y evitar contingencias tributarias y optimizar la situación financiera.

El tercer objetivo fue evaluar la incidencia financiera por la aplicación de la planificación tributaria, para lo cual se utilizó el método explicativo.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados de la Investigación

Con los datos recopilados durante el trabajo de investigación se realizó un análisis de la situación tributaria dando a conocer deficiencias y contingencias tributarias que inciden negativamente en la situación financiera, posterior a ello se proponen actividades de planificación tributaria con la finalidad de optimizar la situación financiera.

Las tablas presentadas en este capítulo se organizaron de acuerdo al objetivo general y objetivos específicos planteados en la investigación.

4.2.1 Análisis de la situación tributaria de las cajas rurales de la región de Puno, y su incidencia en la situación financiera

La Caja Rural de Ahorro y Crédito Los Andes S.A. está sujeta al régimen tributario peruano. De conformidad a lo establecido en la Ley 30296 y modificatorias, publicada el 31 de diciembre de 2014, vigente a partir del 1 de enero del 2015, la tasa del impuesto a las ganancias para el periodo 2016 es de 28% y para el año 2017 es de 29.5% para el cálculo del impuesto a la renta.

La Gerencia considera que ha determinado la materia imponible bajo el régimen general del impuesto a la renta, de acuerdo con la legislación tributaria vigente, mostrando en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

El impuesto a la renta de 4ta y 5ta categoría, el impuesto general a las ventas y a las contribuciones sociales de los ejercicios 2012 al 2017; se encuentran pendientes de

fiscalización por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de las revisiones pendientes.

La Administración Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser el caso, corregir el impuesto a la renta determinado por la Institución en los cuatro últimos años, contados a partir de la presentación de la declaración jurada del impuesto correspondiente a los años 2012 al 2017, que están abiertos a fiscalización.

Según con la información recogida de los funcionarios de la CRAC Los Andes S.A. del área tributación. La CRAC Los Andes S.A. se encuentra en el Régimen General (RG) como principal contribuyente (PRICO); Por lo tanto lleva contabilidad completa.

En relación a la **identificación de libros y registro contables**, los libros y registros vinculados a asuntos tributarios fueron legalizados en su gran mayoría casi siempre, esto debido a que la CRAC Los Andes S.A. estuvo en una fiscalización parcial por parte de la SUNAT en donde se detectó que no se contaba con todos los libros contables legalizados oportunamente y posteriormente fueron regularizados y presentados.

A partir del 2017 los contribuyentes que son PRICOS, están obligados a llevar electrónicamente los libros y/o registros mencionados en el Anexo 6 que son los Libros de inventario y Balances, Registro de Activos Fijos, Registro de Consignaciones, consignaciones, costos, Inventario permanente en unidades Físicas, inventario permanente valorizado. Siempre y cuando que los Ingresos Brutos iguales o superiores a 3000 UIT. De los cuales la CRAC Los Andes S.A. no supera. Por lo tanto, se encuentra obligada de llevar de manera electrónica los libros diario, mayor y los registros de compras y ventas. (Los restantes de forma física)

En relación a los libros electrónicos fueron enviados casi siempre dentro de la fecha máxima de atraso, debidos a contingencias, primero en un desconocimiento de que se tenía que enviar la información de los libros y posteriormente no enviar antes de la fecha máxima de atraso. En el año 2015 salió la resolución N° 039-2015-SUNAT/600000 en donde se aplicaba la facultad discrecional en relación a los libros y registros contables vinculados a asuntos tributarios llevados de manera

electrónica; fue en ese entonces donde se logró regularizar todos los libros contables. Y posterior a este ejercicio se fueron emitiendo resoluciones donde se aplica la facultad discrecional a los libros contables.

Ahora en relación a las **declaraciones mensuales, anuales** Casi siempre se cumplió con declarar y pagar los tributos dentro del plazo de vencimiento establecido. Esto debido a mala coordinación por parte de los trabajadores. Las declaraciones juradas fueron presentadas fuera de plazo a la administración tributaria el resultado fue que rara vez se presentó fuera de plazo. Rara vez se presentó declaraciones juradas rectificatorias, por alguna omisión o error al digitar los montos. Los tributos fueron pagados en su oportunidad dentro del plazo. Los pagos de detracciones originadas en compras se han efectuado en la oportunidad correspondiente, el resultado nos dio que casi siempre ya que esto se debe de coordinar con el área de logística.

Según la **aplicación de los gastos deducibles**, manifiestan que casi siempre identifican los gastos deducibles establecidos por la ley del impuesto a la Renta. Los gastos están siempre relacionados con el giro del negocio.

La movilidad asignada al personal, como condición de trabajo, está sustentada con la planilla de movilidad, pero tengo que indicar que si se cuenta con una planilla de movilidad pero al momento de realizar la declaración de la renta anual no se reconoce como tal y lo consideran como una DJ para posteriormente reparar la totalidad de los gastos sustentados con la planilla de movilidad. Si, se verifica que los gastos realizados guardan proporción con el nivel de ingresos de la empresa; mensualmente se tiene comité en donde las áreas manifiestan cuanto es la proyección de ingresos, gastos y cuanto se obtuvo realmente. Se verifica que todas las adquisiciones de bienes y servicios cuenten con los comprobantes de pago, esto se da en el caso de adquisición de bienes pero en caso de servicios muy pocas veces se enfatiza en la supervisión de los comprobantes adecuados. Los gastos incurridos en el ejercicio se registran de acuerdo con el principio de devengado, los gastos se registraron en el ejercicio en el que realmente se produjeron, con independencia de cuál sea la fecha en la que pagaron. La empresa cuenta con trabajadores con discapacidad, pero no se realiza la deducción adicional sobre esas remuneraciones pagadas.

En relación a los gastos no deducibles, manifiestan que casi siempre identifican los gastos no deducibles establecidos por la ley del impuesto a la Renta. La empresa ha registrado multas e intereses moratorios con relación a los libros electrónicos y con las declaraciones mensuales. Se tuvo excesos por gastos de movilidad de trabajadores, ya que no se cuenta con un control exacto de los libros de planilla por movilidad por un día, es cierto que se cuenta con tal libro pero, no se consolida mensualmente y tener montos exactos sobre estos gastos. Se presentaron gastos de cuarta o quinta categoría que no cumplen condiciones establecidas en la LIR, el error más frecuente es que no se solicite que se adjunte al recibo por honorarios la suspensión de retenciones de cuarta categoría. Se presentaron gastos cuya documentación sustentaría no cumplen con los requisitos y características establecidas en el reglamento de comprobantes de pago como también comprobantes en condición no habido, no hallado, baja de RUC. También se presentaron gastos de ejercicios anteriores. La empresa no ha realizado gastos de representación que excedan el 0.5% de los Ingresos Brutos. El método de depreciación es de línea recta utilizando las tasas de depreciación tributarias señaladas en el reglamento del impuesto a la renta.

Según las **multas, requerimientos, esquelas** La CRAC Los Andes ha tenido requerimientos mediante cartas inductivas, por inconsistencias en relación a los gastos cuya documentación no cumplen con los requisitos y características en el reglamento de comprobantes de pago, habiéndose determinado reparos por la tasa adicional del 4.1% para el periodo 2016 y para el periodo 2017 con 5%. Ya que se presume que existe gastos sin sustento considerándose distribución indirecta de utilidades, porque no es susceptible de posterior control tributario. Según el artículo 55 de la ley del impuesto a la renta. Se considera que casi siempre el planeamiento tributario es una herramienta para sistema financiero.

Mencionar también que no se cuenta con el cronograma de envíos mensuales de impuestos, ya que la empresa no cuenta con un cronograma propio proyectado para la preparación y envío de estos. Ya que solo se cuenta con el cronograma proporcionado por la SUNAT y no se tiene un cronograma por etapas para poder reducir posibles contingencias.

Continuamos con el análisis de la situación tributaria con la información recolectada:

Tabla 4

Registro de tributos afectados.

Tributo	Afecto desde
IGV – Operaciones internas-cuenta propia	18/11/1994
IGV – Retenciones	05/11/2012
Renta de tercera categoría - cuenta propia	18/11/1994
Renta - Distribución de dividendos	01/03/2007
Impuesto Temporal a los activos netos	01/03/2005
Retenciones de renta liquidación de compras	05/11/2012
Renta de quinta categoría. retenciones	01/07/1999
Es salud seguro regular trabajador	01/07/1999
SNP - Ley 19990	01/01/2008
Impuesto a la transferencia financiera-cuenta propia.	01/03/2004
Impuesto a la transferencia financiera-cuenta propia. Retenciones	01/03/2004

Fuente: Información registrada en la Ficha Ruc.

De la Tabla 4, según lo registrado en la ficha RUC, los impuesto más significativos son el IGV cuenta propia, IGV retenciones, Renta de 3ra (Impuesto a la Renta), impuesto temporal a los activos (ITAN). Razón por que estos impuestos son los que resultan más onerosos.

Tabla 5

Libros electrónicos afectados.

Libro/Registro	Afecto
Formato 8.1 Registro de Compras	Enero 2013
Formato 8.2 Registro de compras, no domiciliados	Enero 2013
Libro Diario	Junio 2013
Libro Mayor	Junio 2013

Fuente: Según Programa de Libros Electrónicos-PLÉ 5.1.3.0-SUNAT

Según resolución N° 379-2013/SUNAT Resolución de superintendencia que establece sujetos obligados a llevar los registros de ventas e ingresos y de compras

de manera electrónica, donde manifiestan que los PRICOS serían incorporados al uso de los libros electrónicos a partir del año 2013.

Tabla 6

Detalle de la presentación del libro diario y mayor de los periodos 2016 y 2017.

Periodo	2016			2017		
	Fecha de Envío	Fecha Máxima de Envío	Cumplimiento de plazo de envío	Fecha de Envío	Fecha Máxima de Envío	Cumplimiento de plazo de envío
Enero	30-sep-16	30-abr-16	Con Atraso	29-abr-17	30-abr-17	Puntual
Febrero	30-sep-16	31-may-16	Con Atraso	30-may-17	31-may-17	Puntual
Marzo	30-sep-16	30-jun-16	Con Atraso	30-jun-17	30-jun-17	Puntual
Abril	30-sep-16	31-jul-16	Con Atraso	31-jul-17	31-jul-17	Puntual
Mayo	30-sep-16	31-ago-16	Con Atraso	31-ago-17	31-ago-17	Puntual
Junio	30-sep-16	30-sep-16	Puntual	30-sep-17	30-sep-17	Puntual
Julio	31-oct-16	31-oct-16	Puntual	31-oct-17	31-oct-17	Puntual
Agosto	30-nov-16	30-nov-16	Puntual	30-nov-17	30-nov-17	Puntual
Septiembre	28-dic-16	31-dic-16	Puntual	27-dic-17	31-dic-17	Puntual
Octubre	31-ene-17	31-ene-17	Puntual	31-ene-18	31-ene-18	Puntual
Noviembre	13-feb-17	28-feb-17	Puntual	24-feb-18	28-feb-18	Puntual
Diciembre	13-feb-17	31-mar-17	Puntual	26-mar-18	31-mar-18	Puntual

Fuente: Programa del Libro Electrónicos (PLE) Mensual.

La Caja Rural de Ahorro y Crédito Los Andes S.A. es un contribuyente PRICO y fueron incorporados al uso de los libros electrónicos en el año 2013, en un primer momento para los Registros de Compras y Registros de Ventas, luego de 6 meses del mismo año les añadieron el Libro Diario y Libro Mayor.

En la Tabla 6, según la información presentada se observa que en el periodo 2016 en los meses de enero a mayo (5 meses) se presentó los libros diario y mayor con un atraso mayor al permitido. Que con lleva a una infracción tributaria según el artículo 175 numeral 5 del código tributario y con una multa del 0.3% de los ingresos netos.

Tabla 7

Detalle de presentación del registro de compras y registro de ventas de los periodos 2016 y 2017.

Periodo	2016			2017		
	Fecha De Envío	Fecha Máxima De Envío	Cumplimiento de plazo de envío	Fecha De Envío	Fecha Máxima De Envío	Cumplimiento de plazo de envío
Enero	30-sep-16	10-feb-16	Con Atraso	16-feb-17	16-feb-17	Puntual
Febrero	30-sep-16	10-mar-16	Con Atraso	16-mar-17	16-mar-17	Puntual
Marzo	30-sep-16	12-abr-16	Con Atraso	20-abr-17	20-abr-17	Puntual
Abril	30-sep-16	11-may-16	Con Atraso	17-may-17	17-may-17	Puntual
Mayo	30-sep-16	10-jun-16	Con Atraso	16-jun-17	16-jun-17	Puntual
Junio	30-sep-16	12-jul-16	Con Atraso	18-jul-17	18-jul-17	Puntual
Julio	30-sep-16	10-ago-16	Con Atraso	16-ago-17	16-ago-17	Puntual
Agosto	30-sep-16	12-sep-16	Con Atraso	18-sep-17	18-sep-17	Puntual
Septiembre	12-oct-16	12-oct-16	Puntual	17-oct-17	17-oct-17	Puntual
Octubre	11-nov-16	11-nov-16	Puntual	17-nov-17	17-nov-17	Puntual
Noviembre	13-dic-16	13-dic-16	Puntual	19-dic-17	19-dic-17	Puntual
Diciembre	11-ene-17	11-ene-17	Puntual	17-ene-18	17-ene-18	Puntual

Fuente: Programa del Libro Electrónicos (PLE) Mensual.

Según el reporte del PLE-SUNAT, resumido en la Tabla 7, se aprecia que en el ejercicio 2016 en los meses de enero hasta agosto (8 meses) se enviaron los reportes fuera de plazo, haciéndose acreedores de la infracción, atraso de los libros y registros artículo 175 numeral 5 y con una multa del 0.3% de los ingresos netos.

Ahora tenemos que aclarar que en el año 2018 se incorporó un numeral con relaciona los libros y/o registros electrónicos. Esta se encuentra en el numeral 10 del artículo 175 del Código Tributario, Según la tabla de infracciones la multa equivale a 0.6% de Ingresos Netos y las multa vinculadas al atraso de libros y/o registros electrónicos se aplican por *periodo atrasado*. Por otra parte, no existe régimen de gradualidad. Considerando que se trata de una modificación del Código Tributario y la norma fue publicada el día 13.09.2018, su vigencia es a partir del 14.09.2018. En este sentido, el alcance de aplicación de esta nueva infracción será para la elaboración de los libros y/o registros electrónicos que deban presentarse ante el fisco a partir del día 14.09.2018. En nuestro caso no sería aplicable dicha infracción, sino, el numeral 5 del artículo 175 y con una multa del 0.3% de los ingresos netos, con una gradualidad del 90%.

Tabla 8

Detalle de pagos a cuenta, periodos 2016 y 2017.

Periodo	Ingresos Netos		Impuesto a la Renta	
	2016	2017	2016	2017
Enero	4,080,690	5,162,053	218,317	77,431
Febrero	3,866,862	4,823,749	206,877	72,356
Marzo	4,205,159	5,549,951	63,077	86,024
Abril	4,014,234	5,458,577	60,214	84,608
Mayo	4,247,485	5,799,096	63,712	89,886
Junio	4,091,034	9,002,025	61,366	139,531
Julio	4,355,763	9,117,130	65,336	141,316
Agosto	4,511,783	9,380,061	67,677	145,391
Septiembre	4,384,037	9,263,386	65,761	143,582
Octubre	4,680,632	9,669,454	70,209	149,877
Noviembre	4,840,459	9,766,215	72,607	151,376
Diciembre	5,351,535	10,557,163	80,273	163,636
TOTAL	52,629,673	93,548,860	1,095,426	1,295,227

Fuente: Elaboración en base de los libros contables.

En la Tabla 8, se realizó un detalle de los pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la renta, efectuada durante los periodos 2016 y 2017. El coeficiente sobre el cual se venía efectuando el pago a cuenta del impuesto a la renta para el periodo 2016 0.0137 que equivale al 1.37% y para el periodo 2017 con 1.55%.

De los resultados obtenidos se aprecia que los ingresos netos incrementa en los meses festivos (navidad, año nuevo, fiestas patrias) aumentando nuestros ingresos para el ejercicio 2016 y para el ejercicio 2017 los ingresos prácticamente se duplican debido a la fusión por Edpyme solidaridad a partir del mes de junio, los pagos efectuados del impuesto a la renta son S/ 1'295,227 una cifra significativamente elevada debido al incremento de oficinas por la adquisición de Edpyme Solidaridad. A diferencia del periodo 2016 se tuvo S/ 1'095,426.

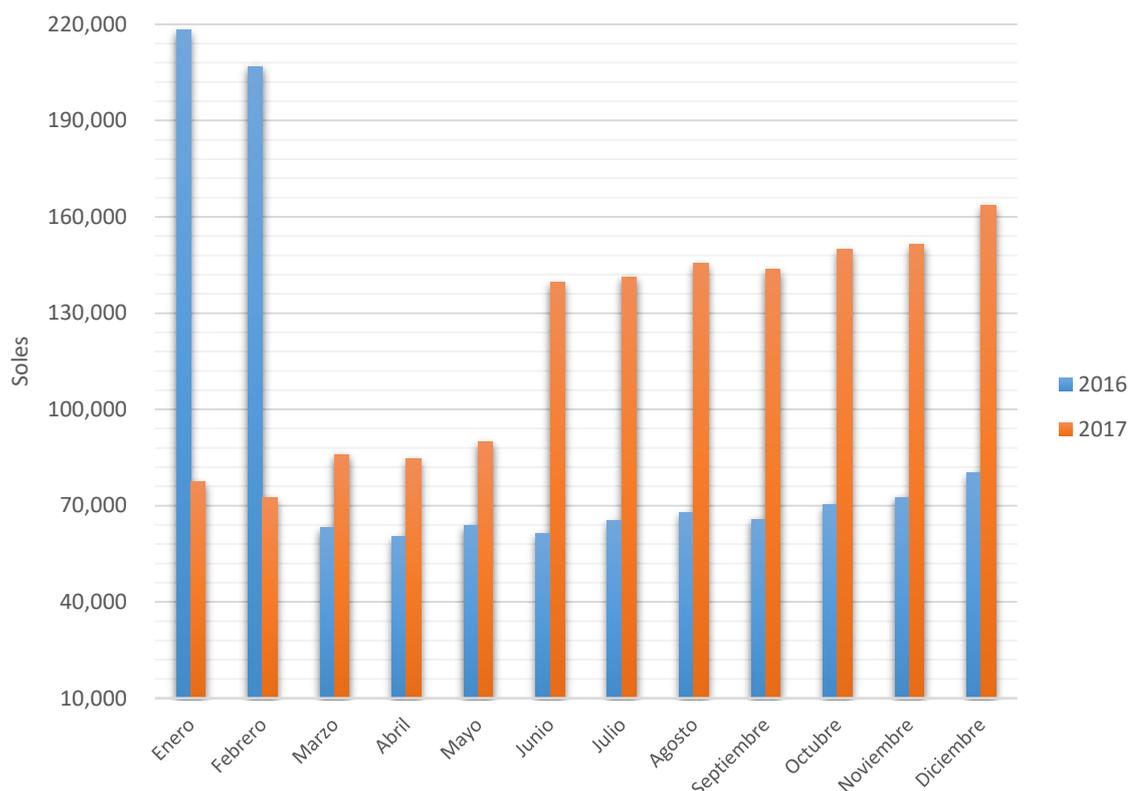


Figura 2. *Contrastación mensual del impuesto a la renta 2016-2017.*

Según la Figura 2, se realizó una contrastación mensual del impuesto a la renta de los periodos 2016 y 2017 donde se observar que en el periodo 2017 el impuesto resultante es más alto en relación al periodo 2016 esto debido por la fusión-absorción de Edpyme solidaridad, se tomó como referencia o corte contable para realizar la fusión por absorción los Estados Financieros cerrados al 31 de mayo 2017, en ambas empresas.

Tabla 9

Resumen de las ventas mensuales de los ejercicios 2016 y 2017.

Mes	2016			2017		
	Ventas	IGV	Total	Ventas	IGV	Total
Enero	4,080,690	6,124	4,086,814	5,162,053.00	-	5,162,053.00
Febrero	3,866,862	1,117	3,867,979	4,823,749.16	19,625.22	4,843,374.38
Marzo	4,205,159	-	4,205,159	5,549,951.00	3,906.48	5,553,857.48
Abril	4,014,234	1,002	4,015,236	5,458,577.12	6,224.80	5,464,801.92
Mayo	4,247,485	301	4,247,786	5,799,095.76	5,437.52	5,804,533.28
Junio	4,091,034	6,878	4,097,912	9,002,025.26	7,802.67	9,009,827.93
Julio	4,355,763	14,170	4,369,933	9,117,129.97	8,011.89	9,125,141.86
Agosto	4,511,783	11,991	4,523,774	9,380,061.00	16,850.33	9,396,911.33
Septiembre	4,384,037	278	4,384,315	9,263,385.62	6,656.16	9,270,041.78
Octubre	4,680,632	3,899	4,684,531	9,669,454.07	2,467.16	9,671,921.23
Noviembre	4,840,459	17,628	4,858,087	9,766,214.55	28,500.93	9,794,715.48
Diciembre	5,351,535	42,540	5,394,075	10,426,857	25,387.22	10,582,550.42
TOTAL	52,629,673	105,926	52,735,599	93,548,859.71	130,870.38	93,679,730.09

Fuente: Elaboración en base a los libros contables.

Según los resultado de la Tabla 9, en el ejercicio 2017 incrementaron las ventas en un 28% en relación al periodo 2016 dando como resultado un mayor pago del IGV con S/ 130,870.38 a diferencia del periodo 2016 con S/ 105,926.

De acuerdo al inciso r) del artículo 2 de la Ley del IGV dispone que no estén gravados con el IGV los servicios de crédito y otros que califiquen como propios o inherentes al sector bancario. Por tal razón que para el cálculo del IGV en caso de ventas se calcula en base a los gastos de representación que se tiene mensualmente ya sea por marketing, publicidad, otros y por estas operaciones se emite boletas de ventas, consideradas operaciones gratuitas; como también la venta de bienes depreciados, motocicletas, laptops a los trabajadores de la CRAC Los Andes, también se considera las comercialización de seguros, es por tal razón que mensualmente en la presentación del PDT 621 se cuenta con dos rubros, las ventas netas gravadas con IGV y las ventas no gravadas.

Tabla 10

Resumen de las compras mensuales de los ejercicios 2016 y 2017.

MES	2016			2017		
	BI	IGV	TOTAL	BI	IGV	TOTAL
Enero	1,657,689	-	1,657,689	2,413,316	-	2,413,316
Febrero	3,398,105	1,117	3,399,222	2,400,497	-	2,400,497
Marzo	1,843,148	-	1,843,148	2,744,001	139	2,744,140
Abril	2,506,203	698	2,506,901	4,003,797	49	4,003,846
Mayo	2,489,134	258	2,489,392	3,050,285	377	3,050,662
Junio	3,088,829	1,225	3,090,054	12,950,588	1,978	12,952,566
Julio	4,873,930	28	4,873,958	4,490,767	633	4,491,399
Agosto	3,244,501	54	3,244,555	4,440,058	645	4,440,703
Septiembre	2,623,460	247	2,623,707	5,024,493	248	5,024,741
Octubre	2,188,275	104	2,188,379	5,067,736	1,031	5,068,767
Noviembre	2,611,755	49	2,611,804	5,001,886	1,668	5,003,554
Diciembre	2,830,797	6,456	2,837,253	5,454,375	853	5,455,228
TOTAL	33,355,826	10,236	33,366,062	57,041,799	7,622	57,049,421

Fuente: Elaboración en base de los libros contables.

En relación a la Tabla 10, podemos observar que en el periodo 2017 las compras incrementaron en un 26% en relación al periodo 2016.

Ahora para el cálculo del IGV se consideran las compras destinadas a ventas gravadas, que son las compras de los gastos de representación y las demás adquisiciones se consideran compras gravadas destinadas a ventas no gravadas, que vendrían a ser los servicios financieros de la CRAC Los Andes S.A.

Según los resultados de las Tabla 9 y la Tabla 10, podemos indicar que en el periodo 2016 se pagó por concepto de IGV la suma de S/ 95,690 y en el 2017 por S/ 123,248, esto debido al incremento de oficinas, personal dando como resultado mayores ingresos y gastos.

Otro ítem a tomar en cuenta es el impuesto a la renta. A continuación se muestra la liquidación del impuesto a la renta dando a conocer que adiciones y deducciones se realiza.

Tabla 11

Impuesto temporal a los activos netos ejercicio 2016 y 2017.

Detalle	2016		2017	
	Parcial	Total S/.	Parcial	Total
Total de Activos Netos según Estado de Situación Financiera al 31.12.2016 y 31.12.2017		263,232,523.78		452,232,438.56
Adiciones				
Provisiones Genéricas de Cartera de Créditos.		1,702,743.30		3,412,347.56
<i>Provisión para créditos a micro empresas.</i>	1,102,195.76		2,068,864.48	
<i>Provisión para créditos de consumo.</i>	129,688.11		266,640.95	
<i>Provisiones para créditos a pequeñas empresas.</i>	424,673.14		1,015,791.09	
<i>Provisiones para créditos a medianas empresas.</i>	46,186.29		61,051.04	
<i>Provisión de Bienes Adjudicados.</i>		1,345,244.70		1,449,862.55
Total Adiciones		3,047,988.00		4,862,210.11
Deducciones				
<i>Maquinaria y equipo con antigüedad no mayor a 3 años.</i>		4,934,684.24		7,029,478.80
<i>Mobiliario.</i>	827,313.10		669,303.75	
<i>Equipos de Computación.</i>	1,291,198.90		3,124,906.9	
<i>Otros Bienes y Equipos de Oficina.</i>	844,530.60		1,419,421.93	
<i>Vehículos.</i>	1,959,190.73		1,803,883.85	
<i>Equipo de Computo - Arrendamiento Financiero.</i>	10,747.91		10,259.37	
<i>Equipo de Transporte Arrendamiento Financiero.</i>	1,703.00		1703.00	
<i>Encaje Exigible.</i>		11,811,463.37		19,758,282.86
Total Deducciones		16,746,147.61		26,787,761.66
Activo neto tributario Imponible		249,534,364.17		430,306,887.01
Por exceso a S/ 1'000,000.00		1,000,000.00		1,000,000.00
Por Exceso		248,534,364.17		429,306,887.01
ITAN por pagar (0.4%)		994,137.46		1,717,227.55
Pagos Mensuales (Nueve)		110,459.72		190,803.06

Fuente: Hojas de Trabajo, Renta anual 2016 y 2017.

Según la Ley N.º 28424, Ley que crea el impuesto temporal a los activos (ITAN), Los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría cuyo valor de los activos netos al 31 de diciembre de 2016 y 2017 supere un millón de Soles (S/ 1,000,000.00) que estén comprendidos en el Régimen General, requisitos que cumple la CRAC LASA para la presentación de este Impuesto.

Según la Tabla 11, en referencia a los Activos Netos Temporales (ITAN) en el periodo 2016 se tiene por regularizar S/ 994,137.46 y para el periodo 2017 por S/ 1,717,227.55 de los cuales se optó fraccionarlo en nueve cuotas y pagar mensualmente en nueve cuotas, para el periodo 2016 de S/ 110,459.72 y para el periodo 2017 por S/ 190,803.06

En las adiciones, se consideran las provisiones Genéricas de Cartera de Créditos, las provisiones debemos de entenderlo como un pasivo, un gasto para la empresa. Un reconocimiento de un riesgo tanto cierto como incierto. La SBS regula y obliga que se debe provisionar un porcentaje del crédito por si entra en mora como también se debe provisionar cuando un cliente deje de pagar. Por tanto la mora sube los beneficios económicos bajan.

En relación a las deducciones se consideran las depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de las Maquinarias y Equipos con antigüedad no mayor a 3 años y se tiene para el periodo 2016 S/ 4,934,684.24 y para el periodo 2017 con S/ 7,029,478.80

Y por último el encaje legal que es una reserva obligatoria para hacer frente a sus obligaciones y está en las bóvedas del BCRP, consideradas cuentas inamovibles. Se consideran también como impuesto a las empresas de intermediación financiera. Dando como resultado un importe a pagar para el periodo 2016 de S/ 994,137.46 y para el periodo 2017 de S/ 1,717,227.55 y para ambos periodos se fraccionaron en nueve cuotas.

Tabla 12

Liquidación del impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017.

Detalle	2016	2017
Resultados del Ejercicio antes de Impuesto a la Renta	1,742,882	7,189,265
Adiciones	1,074,917	3,860,959
Deducciones	151,150	3,589,367
Renta Neta del Ejercicio	2,666,649	7,460,856
Tasa del Impuesto	28%	29.5%
Impuesto Resultante	746,662	2,200,953

Fuente: Elaboración en base a los PDT anual 2016 y 2017.

Según la Tabla 12, se realizó un detalle de la liquidación del impuesto a la renta, dando como resultados del ejercicio antes del impuesto a la renta para el periodo 2016 por S/ 1,742,882 y para el periodo 2017 S/ 7,189,265; se obtuvo en el rubro de adiciones para el periodo 2016 S/ 1,074,917 y para el 2017 S/ 3,860,959; en el rubro de deducciones para el periodo 2016 por S/ 151,150 y para el periodo 2017 por S/ 3,589,367; teniendo como resultados en Renta neta del ejercicio para el periodo 2016 por S/ 2,666,649 y para el periodo 2017 por S/ 7,460,856

Teniendo como consecuencia un impuesto resultante para el periodo 2016 de S/ 746,662 y para el periodo 2017 por S/ 2, 200,953

A continuación se muestra la determinación de la renta imponible, con mayor detalle:

Tabla 13

Determinación del impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre del 2016 y 2017.

Detalle	2016	2017
Resultado antes de participación e impuestos	<u>1,742,882.41</u>	<u>7,189,263.98</u>
a. Adiciones para determinar la Renta Imponible		
Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordadas al personal no pagado en el ejercicio.	84,630.00	
Exceso de remuneraciones al Directorio (6% de la utilidad comercial).	278,947.00	
Gastos por premios, en dinero o en especie que no cumplen condiciones establecidas en la LIR.	1,770.00	
Multas, recargos, intereses moratorios y sanciones.	11,580.00	9,928.00
Asignaciones destinadas a la constitución de reservas o provisiones cuya deducción no admite la LIR.	464,506.00	2,754,614.00
Amortización de llaves, marcas, patentes, procedimientos de fabricación, juanillos u otros activos intangibles similares.		340,622.00
Gastos cuya documentación sustentaría no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg., Comp. Pago.	229,906.00	535,110.00
El IGV, el IPM y el ISC que graven el retiro de bienes.	3,578.00	6,972.00
Impuesto a la renta asumido por el contribuyente.		146,126.00
Gastos no devengados cargados a resultados.		54,000.00
Comprobante de pago de contribuyentes no habidos.		
Comprobante de pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la baja del RUC.		
Otros		13,587.00
TOTAL	<u>1,074,917.00</u>	<u>3,860,959.00</u>
b. Deducciones para Determinar la Renta Imponible		
Ingresos Financieros exonerados		1,555,120.00
Otros	151,150.00	2,034,247
TOTAL	<u>151,150.00</u>	<u>3,589,367.00</u>
Renta Neta Imponible	<u>2,666,649.41</u>	<u>7,460,855.98</u>

Fuente: Hojas de Trabajo, Renta anual 2016 y 2017

En la Tabla 13, se observa que los gastos no deducibles (adiciones) ascienden para el periodo 2017 a S/ 3, 860,959.00 y para el periodo 2016 por S/ 1, 074,917.00, lo cual afecta el arrastre de dichas pérdidas, de los cuales resaltamos las adiciones con cifras más significativas que suman para la determinación del impuesto a la renta, tenemos los gastos en relación a los comprobantes de pago cuya documentación sustentaría no cumpla con los requisitos y características, sumando en ambos

periodos 2016 y 2017 tenemos como resultado S/ 732,6295.00 una cifra que eleva el resultado del impuesto a la Renta.

Con relación a las Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones acordadas al personal y no pagadas en el ejercicio. El inciso l) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta indica que los aguinaldos, bonificaciones, gratificaciones y retribuciones que se acuerden al personal en virtud del vínculo laboral existente cese podrán deducirse en el ejercicio fiscal al que correspondan siempre que hayan sido pagados dentro del plazo establecido por el reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente. En el caso de la empresa, este rubro mantiene un importe de reparo por concepto de vacaciones no pagadas y otros por S/ 84,630.00. Debemos señalar, no obstante, que es una diferencia temporal, pues cuando se haga efectiva su cancelación podrá tornarse deducible.

En relación a las deducciones se tienen dos rubros de Ingresos Financieros exonerados que no son otra cosa que las reversión de provisiones para el ejercicio 2017 por S/ 1,555,120.00 y los otros son gastos de auditoria que para el año 2016 es por S/ 151,150.00 y para el periodo 2017 por S/ 2,034,247.

Tabla 14

Exceso de remuneraciones al directorio, periodos 2016 y 2017.

Detalle	2016	2017
Tasa Impuesto a la Renta	28%	29.50%
Utilidad Contable	1,742,883.00	7,189,264.00
(+)Dietas del Directorio	408,000.00	408,000.00
Utilidad Comercial	2,150,883.00	7,597,264.00
Limite Deducible (0.6%)	129,052.98	455,835.84
Exceso Reparable	278,947.02	-47,835.84

Fuente: Elaboración en base a los PDT anual 2016 y 2017

De acuerdo con la Tabla 14, debemos mencionar que a partir del periodo 2016 las dietas del directorio incrementaron, dando como resultado una mayor utilidad comercial, según el artículo 37 del LIR inciso m) el limite deducible es 0.6% resultando un exceso reparable de S/ 278,947 para el periodo mencionado. Para el periodo 2017 se observa que la utilidad contable incremento considerablemente (S/ 5, 446,381) dando como resultado ninguna adición para el cálculo de la renta imponible.

Tabla 15

Gastos cuya documentación no cumplen con los requisitos establecidos, periodo 2016.

Detalle	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumple con los requisitos características establecidas en el Regl. de Comp. de Pago Base Legal: Inc. j) del Artículo 44 de la Ley del Imp. a la Renta.	19,096.02	26,631.24	6,481.68	9,035.48	9,785.98	4,275.57	13,921.68	13,224.90	18,041.27	13,762.85	18,835.84	11,492.49	164,585.00
Gastos de ejercicios anteriores Base Legal: Inc. a) del Artículo 57 de la Ley del Imp. a la Renta.	22,057.65	641.21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22,698.86
No Habido Base Legal: Inc. j) del Artículo 44 de la Ley del Imp. a la Renta	1,467.00	5,678.00	4,563.00	5,643.00	2,984.00	4,679.00	2,346.00	1,233.00	4,567.00	896.00	466.00	4,257.00	38,779.00
No Activo Base Legal: Inc. j) del Artículo 44 de la Ley del Imp. a la Renta	567.00	986.00	908.00	763.00	465.00	154.14	-	-	-	-	-	-	3,843.14
TOTAL	43,187.67	33,936.45	11,952.68	15,441.48	13,234.98	9,108.71	16,267.68	14,457.90	22,608.27	14,658.85	19,301.84	15,749.49	229,906.00

Fuente: Elaboración en base a los Registros de Compras 2016.



Tabla 16

Gastos cuya documentación no cumplen con los requisitos establecidos, periodo 2017.

Detalle	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Exceso de Gastos de movilidad de trabajadores.	-	7.00	-	-	-	-	-	12.50	84.50	33.00	26.00	2.00	165.00
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumple con los requisitos características establecidas en el Regl. de Comp. de Pago Base Legal: Inc. j) del Artículo 44 de la Ley del Imp. a la Renta.	58,139.03	10,512.59	14,295.29	12,096.07	15,491.22	17,052.06	29,708.85	64,572.51	76,147.03	50,421.70	49,079.51	85,139.28	482,655.14
Gastos de ejercicios anteriores Base Legal: Inc. a) del Artículo 57 de la Ley del Imp. a la Renta.	47,641.22	4,648.40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	52,289.62
No Habido Base Legal: Inc. j) del Artículo 44 de la Ley del Imp. a la Renta	1,132.00	1,900.00	1,100.00	1,818.70	1,683.00	1,100.00	5,661.50	1,538.00	1,310.00	1,566.00	4,375.80	4,379.00	27,564.00
No Activo Base Legal: Inc. j) del Artículo 44 de la Ley del Imp. a la Renta	7.00	420.00	155.00	575.70	736.00	75.00	11,490.00	49,833.01	53,685.09	17,490.60	15,932.60	55,015.00	205,415.00
No afecto al NRUS	3,016.01	6,505.90	2,935.30	3,754.80	4,882.30	2,688.75	4,420.60	4,873.66	5,360.04	5,503.80	8,484.10	13,011.75	65,437.00
TOTAL	105,780.25	15,167.99	14,295.29	12,096.07	15,491.22	17,052.06	29,708.85	64,585.01	76,231.53	50,454.70	49,105.51	85,141.28	535,109.70

Fuente: Elaboración en base a los Registros de Compras 2017.

El inciso j) del artículo 44 de la Ley del Impuesto a la Renta explica que los gastos de la empresa cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos mínimos del Reglamento de Comprobantes de Pago no serán deducibles para la determinación de la renta imponible de tercera categoría.

Según las Tabla 15 y Tabla 16, la empresa evidencia un escaso control de los gastos no sustentados correctamente, ya sea por compras o rendiciones u otra erogación financiera.

Según la Tabla 15 debemos resaltar que se tiene como gastos no deducibles en relación a los comprobantes de pago para el ejercicio 2016 por S/ 229,906.00; En la Tabla 16, también se muestra un incremento en los gastos no deducibles con relación a los comprobantes de pago por S/ 535,109.76; Los gastos cuya documentación sustentatoria no cumplen con los requisitos características establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago se tiene en gastos reparables en el 2016 con S/ 164,585 y en el 2017 con S/ 482,655.14; Otro detalle importante son las adquisiciones o servicios por proveedores en estado no activo con una cifra considerable para el periodo 2017 con S/ 205,415.00. En el ítem no afecto al NRUS se tiene S/ 65,437.00.

Otro ítem a considerar son los gastos de ejercicios anteriores Base Legal: Inc. a) del Artículo 57 de la Ley del Impuesto a la Renta para el periodo 2017 con S/ 52,289.62 un gastos reparable muy negligente por parte de los trabajadores. Ahora según los reportes presentados en la renta anual de los periodos 2016 y 2017 la Superintendencia Nacional de aduanas y de administración tributaria (SUNAT) emitió cartas inductivas con el cálculo de la tasa adicional del impuesto a la renta.

Tabla 17

Cálculo de la tasa adicional.

Concepto	2016	2017
Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con los requisitos características establecidas en el Reglamento de Comprobantes de Pago.	197,585.00	535,110.00
<i>Calculo de tasa adicional</i>	4.1%	5%
Importe a Regularizar	8,100.99	26,755.50

Fuente: Cartas Inductivas de los periodos 2016 y 2017.

Las personas jurídicas se encuentran sujetas a la tasa adicional sobre las sumas que constituyan una disposición indirecta de rentas en cualquier otra forma de distribución de dividendos no susceptible de posterior control tributario. Comúnmente se da por inconsistencias tributarias en operaciones que podrán pie al pago de la tasa adicional por conceptos de distribución indirecta de utilidades de ejercicios anteriores según el artículo 24-A de la ley del impuesto a la renta literal g).

Según la Tabla 17, en los periodos 2016 y 2017 la SUNAT emitió cartas inductivas con relación a los gastos cuya documentación sustentatoria no cumplen con los requisitos establecidos, realizando el cálculo de la tasa adicional para el periodo 2016 por 4.1% y para el periodo 2017 por 5% dando como resultado un importe por regularizar de S/ 8,100.99 y S/ 26,755.50 respectivamente. Haciendo un total S/ 34,856.49; una cifra que puedo ser evitada con una planificación tributaria.

Es necesario conocer la evolución de la empresa en los periodos 2016 y 2017 por lo que a continuación se efectuará el análisis horizontal y vertical del Estado de Situación Financiera, los estados financieros se encuentran formulados bajo el principio del acumulado.

Según la Tabla 18, Partiendo del activo el rubro con mayor cantidad es la cartera de créditos, en el año 2017 fue el 81% del total de activos, seguido por el disponible que represento el 12% y otro activo importante es inmueble mobiliario y equipo que represento el 3%. En el año 2016 la cartera de crédito fue el 69% del total de activos, seguido por el disponible con 11% y otro activo importante es Inmueble Mobiliario y Equipo que represento el 3%. Esto se debe a que la mayor inversión en una institución financiera se encuentra en su cartera de créditos por que es su giro del negocio, también es importante que tenga disponible para cumplir con sus obligaciones y operaciones. En cuanto al performance de la empresa se nota que el disponible se incrementó en 47% (25,787,755), esto debido a la reducción de la cartera atrasada, al incremento de obligaciones con el público, al incremento de adeudos y al aumento de capital.

Tabla 18

Estado de situación financiera, análisis horizontal y vertical, por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, expresado en soles.

I ACTIVO	2017		2016		VARIACIÓN	%
Disponible	54,302,808	12%	28,515,053	11%	25,787,755	47%
Instrumentos a valor razonable	4,705,703	1%	2,813,480	1%	1,892,223	40%
Cartera de créditos (neto)	368,345,540	81%	181,598,785	69%	186,746,755	51%
Cuentas por cobrar (neto)	899,578	0%	692,318	0%	207,260	23%
Bienes recibidos en parte de pago y ad	366,498	0%	375,245	0%	-8,747	-2%
Participaciones	1,094,158	0%	31,545,799	12%		
Inmueble, mobiliario y equipo (neto)	13,412,839	3%	9,119,111	3%	4,293,728	32%
Activo intangible (neto)	4,648,148	1%	4,785,208	2%	-137,060	-3%
Impuestos corrientes	-	0%	2,291,111	1%		
Impuesto diferido	1,482,527	0%	1,142,590	0%	339,937	23%
Otros activos	2,974,639	1%	353,824	0%	2,620,815	88%
TOTAL ACTIVO	452,232,438	100%	263,232,524	100%	188,999,914	42%
II PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO						
Obligaciones con el público	353,397,567	78%	147,442,622	56%	205,954,945	58%
Depósitos de empresas del sistema financiero	5,066,622	1%	5,073,043	2%	-6,421	0%
Adeudados y obligaciones financieras	24,759,432	5%	51,463,871	20%		
Cuentas por pagar	5,322,417	1%	2,312,619	1%	3,009,798	57%
Provisiones	100,279	0%	259646	0%	-159,367	-
Impuestos corrientes	417,448	0%	0	0%	417,448	
Impuesto diferido	13,0904	0%	0	0%	130,904	
Otros pasivos	1,579,318	0%	550019	0%	1,029,299	65%
TOTAL PASIVO	390,773,987	86%	207,101,820	79%	183,672,167	47%
PATRIMONIO						
Capital social	40,120,317	9%	25,409,447	10%	14,710,870	37%
Capital adicional	12,357,131	3%	27,068,001	10%	-14,710,870	119%
Reservas	2,647,387	1%	2,535,623	1%	111,764	4%
Resultados acumulados	1,105,869	0%	0	0%	1,105,869	
Resultado neto del ejercicio	5,327,747	1%	1,117,633	0%	4,210,114	79%
Total Patrimonio	61,458,451	14%	56,130,704	21%	5,327,747	9%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	452,232,438	100%	263,232,524	100%	188,999,914	42%

Fuente: Información financiera del área de contabilidad.

La cartera de créditos incremento en 51% (186,746,755), se debió al incremento en las colocaciones, también por la fisión de la EDYME SOLIDARIDAD S.A. En la composición de pasivo y patrimonio de la caja rural de ahorro y crédito los andes. Como punto de partida la estructura del pasivo y patrimonio es: En el año 2017 el pasivo fue de 86% (S/ 390, 773,987) y el patrimonio de 14% (S/. 61, 458,451), En la estructura de pasivos es debido que la mayor fuente de financiamiento en una entidad financiera son los ahorros de los clientes es por tal motivo que la cuenta obligaciones con el público tiene mayor relevancia, otra partida importante son los Adeudos y Obligaciones Financieras que representa los créditos que la empresa tiene con otras entidades financieras.

Por otra parte, se observa la estructura de Capital del año 2017, donde muestra el capital con 9% (S/. 40, 120,317), seguido del Capital Adicional con 3% (S/. 12, 357,131). La estructura de Capital del año 2016, donde muestra el capital con 10% (S/. 25, 409,447), seguido del Capital Adicional con 10% (S/. 25, 409,447). Se observa que el Capital Social es la partida más importante debido a que representa la propiedad de los inversionistas, también se observa que la utilidad es representativa y el capital social es Prominente debido básicamente a la fusión con Edpyme Solidaridad.

También es necesario observar la evolución en el tiempo del pasivo y patrimonio en el año 2017 las obligaciones con el Público se incrementaron en 58% (S/ 205, 954,945), las cuentas por pagar incrementaron en 57% (S/ 3, 009,798) debido al mayor número de adquisiciones que tuvo la empresa. El capital social se incrementó en 37% (S/ 14, 710,870) debido a la capitalización de capital adicional. Las reservas también se incrementaron en 4% (S/ 111,764). La cuenta de Resultados del ejercicio creció en 79% (S/ 4, 210,114) debido al incremento de colocaciones.

Tabla 19

Estado de resultados, análisis horizontal, por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, expresado en soles.

Detalle	2017	2016	VARIACIÓN	%
Ingresos por intereses	89,276,534	50,339,981	38,936,553	44%
Gastos financieros	-	-9,914,000	-11,326,022	53%
Margen Financiero Bruto	68,036,512	40,425,981	27,610,531	41%
Prov. para incobrabilidad de créditos directos	-8,435,360	-4,190,058	-4,245,30	50%
Margen financiero neto	59,601,152	36,235,923	23,365,229	39%
Ingresos por servicios financieros	2,190,726	253,274	1,937,452	88%
Gastos por servicios financieros	-3,744,869	-1,820,450	-1,924,419	51%
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros	58,047,009	34,668,747	23,378,262	40%
Resultado por operaciones financieras	1,588,061	41,704	1,546,357.00	97%
Margen operacional	59,635,070	34,710,451	24,924,619	42%
Gastos Administrativos	-	-31,552,321	-18,063,651.00	36%
Depreciaciones y amortizaciones	49,615,972	-2,798,777	1,128,229.00	40%
Resultado de operacional neto	7,220,321	1,487,582	5,732,739	79%
Valuación de activos y provisiones	94,209	-93,991		
Resultado de operación	7,126,112	1,393,591	5,732,521	80%
Otros ingresos y gastos	63,152	349,292		
Resultado antes de participación e impuestos	7,189,264	1,742,883	5,446,381.00	76%

Fuente: Información financiera del área de contabilidad.

Según la Tabla 19, se observa que en los resultados antes de participación e impuestos para el ejercicio 2016 por S/ 7,189,264 y para el periodo 2017 S/ 1,742,883 teniendo un incremento de 76% en relación al periodo 2016, debido al incremento de los ingresos con 44% más en relación al periodo 2016.

Según la Tabla 20, para finales del año 2017 el endeudamiento patrimonial (Pasivo Total a Patrimonio) de la CRAC Los Andes fue de 9.09, cifra mayor a lo registrado para el periodo anterior 2016, valor que se ubicó en 7.35. Esto significa que el patrimonio se ve más involucrado respecto a las obligaciones. Al cierre del 2017, el índice de gastos administrativos sobre créditos directos e indirectos ha disminuido respecto al 2016, pasando de 18.73% a 16.71%. Esta disminución se debe al incremento de los créditos, por la adquisición de Edpyme Solidaridad y un

aumento de los gastos administrativos como el aumento salarial por un incremento en el número de trabajadores de la CRAC Los Andes.

Tabla 20

Indicadores financieros de los ejercicios 2017 y 2016.

Indicadores Financieros	2017	2016
SOLVENCIA		
Pasivo Total / Capital Social y Reservas (N° de veces)	9.09	7.35
EFICIENCIA Y GESTIÓN		
Gastos de Administración Anualizados/ Créditos Directos e Indirectos Promedio (%)	16.71	18.73
RENTABILIDAD		
Utilidad Neta Anualizada sobre Patrimonio Promedio (%)	9.07	3.42
Utilidad Neta Anualizada sobre Activo Promedio (%)	1.40	0.54
LIQUIDEZ		
Ratio de Liquidez en M.N. (%) (promedio del mes)	24.98	32.54

De acuerdo a los resultados obtenidos la CRAC Los Andes muestra una razón de rentabilidad sobre la inversión de 3.42% para el periodo 2016 y para el ejercicio económico del 2016 aumento la relación a 9.07%.

El indicador de liquidez nos ayudara a medir la capacidad de CRAC LASA para cubrir sus obligaciones en el caso que se produzcan una escasez de efectivo inesperado. Al finalizar los periodos 2016 y 2017, el ratio de liquidez registraron 24.98% y 32.59% en cada caso. Ambos indicadores se mantuvieron muy por encima de lo exigido (20%) por la entidad supervisora, lo que denota los adecuados niveles de liquidez con que cuenta la Caja Los Andes para apoyar el crecimiento económico de la región de puno.

Por lo tanto, este ratio de liquidez en moneda nacional, nos demuestra que la caja Los Andes tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones a medida que estas van venciendo.

4.2.2 Las estrategias de Planeamiento tributario optimizan la situación financiera en las Cajas rurales de la Región de Puno.

Nuestro objetivo primordial es estudiar las vías pertinentes para el ahorro en los gastos tributarios habituales, sino también de obtener la devolución o compensación de impuestos cobrados por la Administración Tributaria. Para ello planteamos la siguiente estructura para la planificación tributaria, según el análisis efectuado en el objetivo específico N° 01.

Tabla 21

Actividades del planeamiento tributario.

Actividad	Descripción	Tareas
Análisis de la situación actual.	Determinar las situaciones en la que la CRAC Los Andes ha incurrido en infracciones, sanciones tributarias, gastos sujetos a límite, gastos deducibles y no deducibles.	Identificación de las infracciones, sanciones tributarias, gastos sujetos a límite, gastos deducibles y no deducibles.
Desarrollar una estrategia tributaria.	Desarrollar una estrategia que permita reducir la aplicación y pago de impuestos, reducir las contingencias tributarias.	Desarrollar las estrategias.
Reformular el procedimiento de control en el área contable y tributario.	Control en la recepción de gastos o rendiciones, comprobantes de pago, otros.	Reformular el procedimiento de control.
Capacitar al personal.	Capacitación en base a las normas del código tributario, sanciones, infracciones, gastos deducibles y no deducibles.	Capacitación.
Seguimiento y supervisión de las estrategias tributarias.	Seguimiento y supervisión.	Verificar que las operaciones se estén ejecutando de manera adecuada por el área contable y tributaria.

Análisis de la situación actual, del análisis efectuado en el objetivo N° 01 encontramos las siguientes deficiencias:

- Reparos relacionados con los comprobantes de pago.
- No existe un control adecuado en relación a la presentación de impuestos.
- No existe una proyección en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Tabla 22

Reparos relacionados con los comprobantes de pago por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2017.

Adiciones	2016	2017
- Gastos cuya documentación sustentaría no cumpla con requisitos y características establecidas en Registro de Comprobantes de pago.	197,585	535,110
- Comprobante de pago de contribuyentes no habidos	24,118	
- Comprobante de pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la baja del RUC.	8,203	
Total	229,906	535,110

En la Tabla 22, mostramos los reparos (adiciones) relacionadas con los comprobantes de pago que son por la adquisición de algún bien o servicios por el giro del negocio, pero no cumplen con los requisitos y características establecidas en el registro de comprobantes de pago según el artículo 44 del TUO de la ley del impuesto a la renta.

Esto se da por una falta de cultura tributaria por parte de los trabajadores, quienes sustentan o rinden sus gastos con comprobantes que no cumplen con los requisitos. Primando solo sustentar ante la empresa los gastos que realizo, sin dar la importancia de los comprobantes de pago.

Para el periodo 2016 se totalizo S/ 229,906 y para el 2017 un total de S/ 535,110. Sumando ambos periodos hace un total de S/ 765,016. Una cifra considerable que suma para la determinación del impuesto a la renta.

Adicionando a ello, en ambos periodos 2016 y 2017, SUNAT emitió cartas inductivas donde dio como consecuencia un impuesto resultante por la tasa adicional del 4.1% y 5%; Otra deficiencia encontrada es que no existe un control adecuado en relación a la presentación de impuestos, esto se da porque solo es una persona la encargada de enviar los impuestos y muy pocas veces hay supervisión.

Desarrollar una estrategia tributaria, consistirá en el desarrollo de una estrategia que permita reducir contingencias tributarias y reducir la aplicación y pago de impuestos, para lo cual se realizara una serie de programas permitidos por ley, que la Crac Los andes pueda aplicar con la finalidad de disminuir la carga tributaria.

Primera Actividad: Comenzamos con la pregunta ¿Cómo reducimos los reparos relacionados con los comprobantes de pago? Lo que se propone es que se tenga mayor importancia a los comprobantes de pago, comenzando con la revisión de cada comprobante por los encargados de recibir las rendiciones de gastos por parte de los trabajadores para posteriormente pasarlos al área de contabilidad. Los trabajadores del área de contabilidad tienen que dar charlas manifestando, difusión de correos electrónicos dando a conocer la importancia de estos, para así concientizar a los trabajadores.

Segunda Actividad: relacionado con el cronograma de actividades tributarias. Se considera de gran importancia contar con un cronograma de actividades tributarias ya que es una herramienta sencilla y accesible para fijarnos los tiempos de ejecución y así llevar un mejor control de lo que sucede durante el desarrollo de las actividades tributarias. Nos será útil a la hora de detectar eventuales contingencias u obstáculos. La idea es prever su aparición a través de estrategias que mitiguen sus efectos y eviten inconvenientes mayores que puedan alterar la buena marcha de los procesos tributarios.

Cronograma de Actividades Tributarias

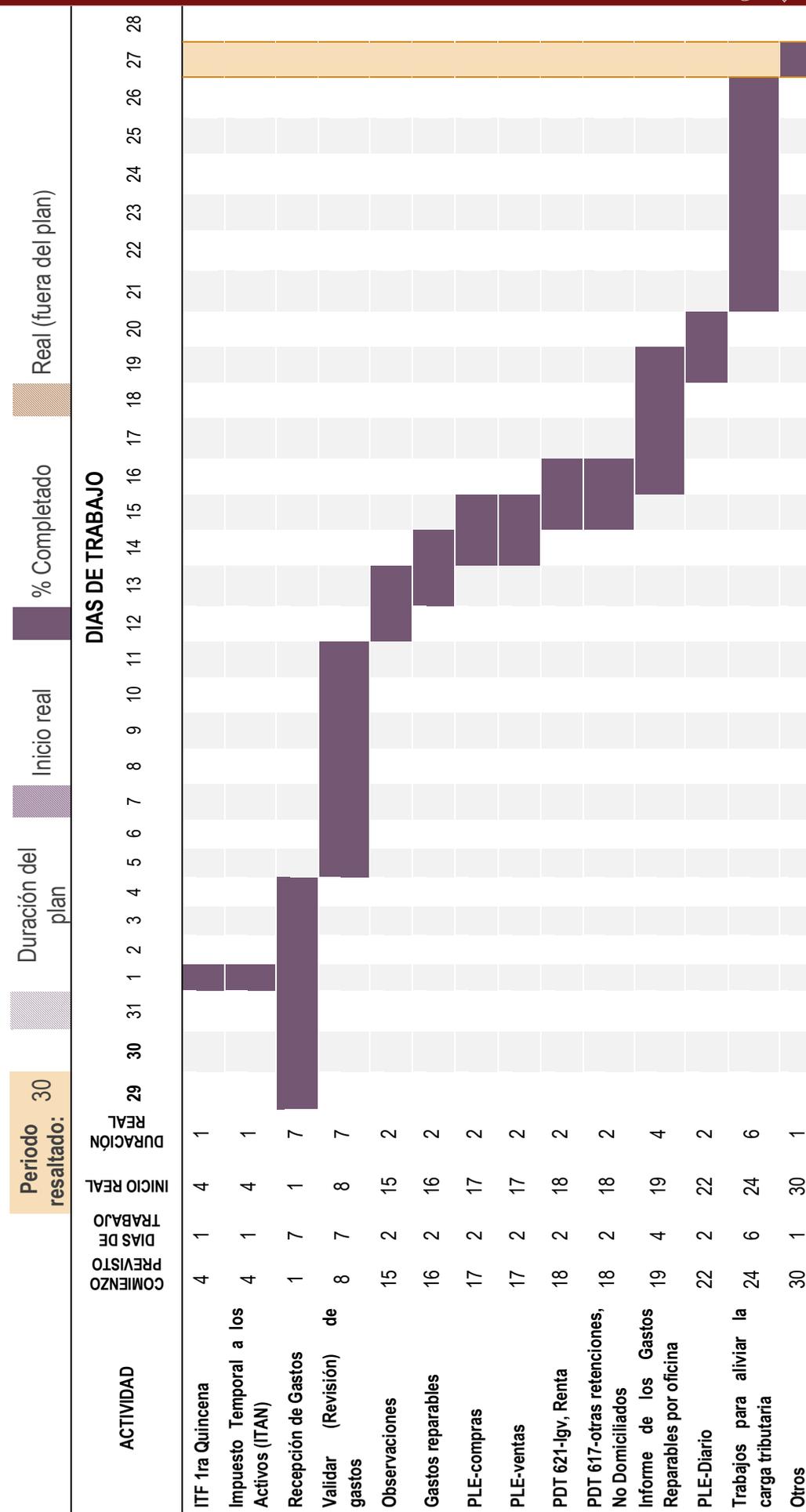


Figura 3. Cronograma de actividades tributarias.

Tercera Actividad: Relacionados con los beneficios tributario. Para ello buscamos la reducción en las obligaciones tributarias es por eso que planteamos los siguientes beneficios haciendo una comparación con y sin planificación tributaria:

Tabla 23

Beneficio de la deducción adicional sobre las remuneraciones a trabajadores discapacitados.

Opción 1	Opción 2								
Con Planificación Tributaria	Sin Planificación Tributaria								
<p><i>Acción:</i> Contratar trabajadores discapacitados para gozar el derecho a una deducción de gasto adicional sobre las remuneraciones que se paguen a dichas personas y además a dos créditos contra el pago del impuesto a la renta anual.</p>	<p><i>Acción:</i> No se goza de la deducción adicional.</p>								
<p><i>Condición:</i> A fin de que el empleador que tenga contratados trabajadores con discapacidad pueda aplicar la deducción del porcentaje adicional, deberá acreditar la condición de discapacidad del trabajador con el certificado correspondiente que dichos trabajadores deberán presentar expedidos por los Ministerios de Salud, de Defensa y del Interior, a través de sus centros hospitalarios y el Seguro Social de Salud (EsSalud). El empleador deberá conservar una copia del certificado correspondiente legalizado por notario durante el plazo de prescripción del tributo. Artículo 21° inc. x), Reglamento de la Ley del IR; artículo 2° de Res. de Sup. N° 296-2004/SUNAT (04-12-04) y artículo 76° de la Ley N° 29973</p>	<p><i>Condición:</i> Se tiene personal con discapacidad pero no se cumplen con los requisitos para la deducción.</p>								
<p><i>Efectos:</i> Teniendo en cuenta la Ley del Impuesto a la Renta y la Ley General de la Persona con Discapacidad encontramos una deducción de gasto adicional sobre remuneraciones y una deducción adicional en el pago del Impuesto a la Renta bajo la forma de crédito.</p>	<p><i>Efectos:</i> No aplica.</p>								
<p><i>Calculo del ahorro fiscal:</i> La deducción del porcentaje adicional establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas es en función al porcentaje de personas con discapacidad que laboran para el generador de rentas de tercera categoría calculado sobre el total de trabajadores y se determina de acuerdo al siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Porcentaje Adicional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Porcentaje de personas con discapacidad que laboran para el generador de rentas de 3ra Cat. Calculado sobre el total de trabajadores.</td> <td>Porcentaje de deducción adicional aplicable a las remuneraciones pagadas por cada persona con discapacidad.</td> </tr> <tr> <td>Hasta 30%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Más de 30%</td> <td>80%</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje Adicional		Porcentaje de personas con discapacidad que laboran para el generador de rentas de 3ra Cat. Calculado sobre el total de trabajadores.	Porcentaje de deducción adicional aplicable a las remuneraciones pagadas por cada persona con discapacidad.	Hasta 30%	50%	Más de 30%	80%	<p><i>Calculo del ahorro fiscal:</i> No aplica.</p>
Porcentaje Adicional									
Porcentaje de personas con discapacidad que laboran para el generador de rentas de 3ra Cat. Calculado sobre el total de trabajadores.	Porcentaje de deducción adicional aplicable a las remuneraciones pagadas por cada persona con discapacidad.								
Hasta 30%	50%								
Más de 30%	80%								

Tabla 24

Beneficio de la Ley N° 30309 promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

Opción 1 Con Planificación Tributaria	Opción 2 Sin Planificación Tributaria				
<p><i>Acción:</i> Los gastos en proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación tecnológica puedan ser deducidos para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial.</p>	<p><i>Acción:</i> La empresa hace investigación referente al giro de su negocio mas no hace investigación referente al desarrollo e innovación tecnológica.</p>				
<p><i>Condición:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica deben ser calificados como tales. 2. El proyecto debe ser realizado directamente por el contribuyente o mediante centros de investigación científica, tecnológico o innovación tecnológica, en ambos casos deben estar autorizados para realizar los proyectos. 3. Los contribuyentes deben llevar sus cuentas de control por cada proyecto, las que deberán estar debidamente sustentadas. 4. Los resultados del proyecto de desarrollo tecnológico o innovación tecnológica debe ser registrado en el instituto nacional de defensa de la competencia y de la protección de la propiedad intelectual (INDECOP) de corresponder. 	<p><i>Condición:</i> No se tiene proyectada alguna investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica</p>				
<p><i>Efectos:</i> Los proyectos se sujetan a la fiscalización por las entidades públicas y privadas que otorguen calificación y autoricen la ejecución, quienes deben informar los resultados SUNAT.</p>	<p><i>Efectos:</i> No aplica.</p>				
<p><i>Calculo del ahorro fiscal:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La deducción adicional de 75% y 50% no podrá exceder en cada caso del límite anual de 1,335 UIT. 2. La deducción adicional es aplicable a los proyectos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la Ley hasta el ejercicio gravable 2019 					
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">175%</td> <td>Si el proyecto es realizado directamente por el contribuyente o mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica domiciliados en el país.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">150%</td> <td>Si el proyecto es realizado mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica no domiciliados en el país.</td> </tr> </table>	175%	Si el proyecto es realizado directamente por el contribuyente o mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica domiciliados en el país.	150%	Si el proyecto es realizado mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica no domiciliados en el país.	<p><i>Calculo del ahorro fiscal:</i> No existe beneficio fiscal.</p>
175%	Si el proyecto es realizado directamente por el contribuyente o mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica domiciliados en el país.				
150%	Si el proyecto es realizado mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica no domiciliados en el país.				

Reformular el procedimiento de control en el área contable y tributario, la reformulación de procedimientos de control consiste en modificar el flujo grama de procedimientos en el área de contabilidad, específicamente en la recepción de las rendiciones de gastos de las diferentes oficinas.

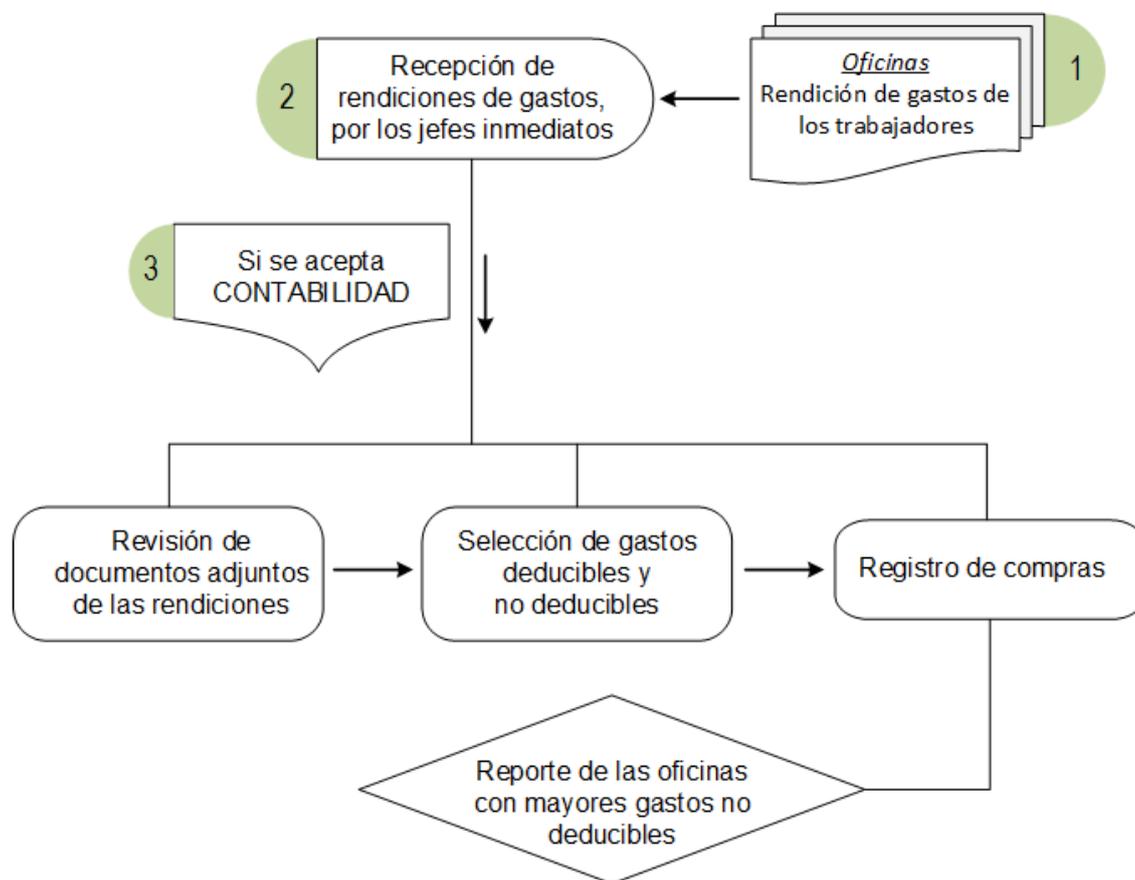


Figura 4. Flujo grama de revisión de rendiciones de gastos.

Capacitar al personal, en relación al área de contabilidad, se debe contratar a una empresa externa especializada en capacitación tributaria donde enfocarse en temas del código tributario, identificación de infracciones y sanciones tributarias, libros electrónicos, así como la correcta aplicación de los gastos deducibles y no deducibles. En relación a la comunidad de trabajadores de las demás áreas y oficinas, el área de tributación deberá dar charlas en relación a los comprobantes de pago y la importancia de estos. También el reporte de total de los gastos reparables y como inciden en las utilidades, de esta forma poder concientizar a los trabajadores ya que esto disminuye en la repartición de utilidades para los trabajadores de la Caja Rural Los Andes.

Seguimiento y supervisión de las estrategias tributarias, se tiene que realizar un seguimiento constante de las actividades ejecutadas, mediante la revisión de las operaciones realizadas y se supervisara si está cumpliendo con la planificación tributaria establecida; con un auditor externo, especialista en temas contables y tributarios.

4.2.3 Analizar la incidencia financiera por la aplicación de la planificación tributaria de las Cajas Rurales de la Región de Puno.

Para el cálculo de la incidencia financiera se toma como escenarios posibles, y así conocer el impacto económico que se tendría al tener una planificación tributaria.

Según la Tabla 22, mostramos los reparos relacionados con los comprobantes de pago, la cantidad total de S/ 229,906 y de acuerdo con el objetivo N° 02 podríamos disminuir esa cantidad con charlar, capacitaciones constantes a los trabajadores, dando a conocer que tiene impacto económico en las utilidades anuales por ende en la repartición de utilidades a los trabajadores, viéndose perjudicados así mismos.

Tabla 25

Reparos relacionados con los comprobantes de pago con planificación tributaria en un escenario pesimista.

Adiciones	2017	2016
- Gastos cuya documentación sustentaría no cumpla con requisitos y características establecidas en Registro de Comprobantes de pago.	374,577	138,310
- Comprobante de pago de contribuyentes no habidos.		16,883
- Comprobante de pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la baja del RUC.		5,742
Total	374,577	160,934

Tabla 26

Reparos relacionados con los comprobantes de pago con planificación tributaria en un escenario regular.

Adiciones	2017	2016
- Gastos cuya documentación sustentaría no cumpla con requisitos y características establecidas en Registro de Comprobantes de pago.	267,555	98,793
- Comprobante de pago de contribuyentes no habidos.		12,059
- Comprobante de pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la baja del RUC.		4,102
Total	267,555	114,953

Tabla 27

Reparos relacionados con los comprobantes de pago con planificación tributaria en un escenario optimista.

Adiciones	2017	2016
- Gastos cuya documentación sustentaría no cumpla con requisitos y características establecidas en Registro de Comprobantes de pago.	53,511	19,759
- Comprobante de pago de contribuyentes no habidos.		2,412
- Comprobante de pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la baja del RUC.		820
Total	53,511	22,991

En las tablas 25, 26 y 27 mostramos escenarios con la planificación tributaria disminuyendo los reparos relacionados con los Comprobantes de Pago en un 30%, 50% y 90%, siendo escenarios pesimista, regular y optimista; lográndose disminuir la renta imponible para el cálculo del impuesto a la renta, en cualquier escenario.

Es decir:

Tabla 28

Cálculo de la renta imponible con planificación tributaria de los reparos relacionados con los comprobantes de pago.

Detalle	Sin Planificación		Escenario Pesimista		Escenario Regular		Escenario Optimista	
			Con Planificación		Con Planificación		Con Planificación	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Utilidad antes de Adiciones y deducciones	1,742,882	7,189,264	1,742,882	7,189,264	1,742,882	7,189,264	1,742,882	7,189,264
<i>Adiciones para determinar la Renta Imponible</i>	<i>1,074,917</i>	<i>3,860,959</i>	<i>1,005,945</i>	<i>3,700,426</i>	<i>959,964</i>	<i>3,593,404</i>	<i>868,002</i>	<i>3,379,360</i>
Deducciones para determinar la Renta Imponible	151,150	3,589,367	151,150	3,589,367	151,150	3,589,367	151,150	3,589,367
Base Imponible	2,666,649	7,460,856	2,597,678	7,300,323	2,551,696	7,193,301	2,459,734	6,979,257
Tasa del Impuesto	28.00%	29.50%	28.00%	29.50%	28.00%	29.50%	28.00%	29.50%
Impuesto Resultante	746,662	2,200,953	727,350	2,153,595	714,475	2,122,024	688,726	2,058,881

Según la Tabla 28, tomando todos los escenarios posibles se observa que con la planificación tributaria en ambos periodos 2017 y 2016 la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta disminuye por lo tanto la disminución del impuesto resultante.

Tomando el escenario pesimista se observa para el ejercicio 2016 una diferencia de S/ 19,312 y para el periodo 2017 por S/ 47,357; en un escenario regular para el periodo 2016 por S/ 32,187 y para el 2017 por S/78,929 haciendo un ahorro fiscal por ambos periodos por S/111,116 y en un escenario optimista para el periodo 2016 por S/57,936 y para el periodo 2017 por S/142,072 072 haciendo un ahorro fiscal total de S/ 200,008.

Haciendo un correcto seguimiento de los comprobantes de pago podríamos disminuir estas adiciones.

En el caso de las deducciones la CRAC Los Andes no hace uso de la deducción adicional sobre las remuneraciones que se paguen a personas con discapacidad, entonces dentro de la planificación se está considerando hacer uso de este beneficio.

Teniendo en consideración la ley 29973-Ley General de la persona con discapacidad y el Decreto Supremo N°002-2014-MIMP; quienes obligan a las entidades privadas y públicas a contratar a personas con discapacidad; en el artículo 49.1 de la Ley 29973 menciona: *Las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de cincuenta trabajadores en una proporción no inferior al 3%.*

Ahora cumplir con la cuota de empleo de trabajadores con discapacidad tiene incentivos tributarios con respecto a deducciones para fines del impuesto a la renta, revisemos el inciso z) del artículo 37 del TUO de la LIR: *Cuando se empleen personas con discapacidad, tendrán derecho a una deducción adicional sobre las remuneraciones que se paguen a estas personas en un porcentaje que será fijado por decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.*

A continuación mostramos un escenario pesimista solo con 8 trabajadores con alguna discapacidad, pese a esto, se genera una deducción adicional significativa veámoslo:

Tabla 29

Beneficio de la deducción adicional sobre las remuneraciones a trabajadores discapacitados.

Detalle	Trabajadores con antigüedad mayor a un Año	Trabajadores con antigüedad menor a un Año
Remuneraciones pagadas:		
Trabajadores discapacitados con más de un año de labor: 5 trabajadores x S/ 1,500 x 14 remuneraciones = S/ 105,000 Bonificación extraordinaria: $(5 \times 1500 \times 2)(9\%) = S/ 1,350$	106,350	
Trabajadores discapacitados con menos de un año de labor: 3 trabajadores x S/ 1,200 x 11 meses = S/ 39,600		
-Gratificación de julio de los trabajadores discapacitados con menos de un año de labor: $(1,200 \times 3 \text{ trabajadores} \times 5 \text{ meses}) / 6 = S/ 3,000$		46,794
-Gratificación de Diciembre de los trabajadores discapacitados con menos de un año de labor: $(S/ 1,200 \times 3 \text{ trabajadores}) = S/ 3,600$		
Bonificación extraordinaria: $(S/ 3,000 + S/ 3,600)(9\%) = S/ 594$		
Deducción Adicional: 50%		
50% de S/ 106,350	53,175	23,397
50% de S/ 46,794		
Límite Máximo:		
- Trabajadores con más de un año de labor: 5 trabajadores x 24 RMV (S/850)	102,000	56,100
- Trabajadores con menos de un año de labor: 3 trabajadores x 2 RMV x 11 meses de labor = $3 \times (2 \times 850) \times 11$		
Deducción adicional por trabajador (menor valor entre deducción adicional y límite máximo)	53,175	23,397
Total Deducción Adicional	76,572	

En la Tabla 29, mostramos un escenario regular con una planificación tributaria, contando con 8 trabajadores con alguna discapacidad, de los cuales 5 trabajadores laboraron 12 meses y los restantes solo 11 meses, los 8 trabajadores representan 1% de total del total de trabajadores es por tal razón que nos corresponde la deducción adicional del 50% de las remuneraciones pagadas a dichos trabajadores, siendo así correspondería una deducción adicional de S/ 76,572.

Tabla 30

Cálculo de la renta imponible con planificación tributaria del beneficio de la deducción adicional sobre las remuneraciones a trabajadores discapacitados.

Detalle	Sin Planificación		Con Planificación	
	2016	2017	2016	2017
Utilidad antes de Adiciones y Deducciones	1,742,882	7,189,264	1,742,882	7,189,264
Adiciones para determinar la Renta Imponible	1,074,917	3,860,959	959,964	3,593,404
Deducciones para determinar la Renta Imponible	151,150	3,589,367	227,722	3,665,939
Base Imponible	2,666,649	7,460,856	2,475,124	7,116,729
Tasa del Impuesto	28.00%	29.50%	28.00%	29.50%
Impuesto Resultante	746,662	2,200,953	693,035	2,099,435

La incidencia financiera por la planificación tributaria, por el uso del beneficio de la deducción adicional sobre las remuneraciones a trabajadores discapacitados se observa que en un escenario regular que en ambos periodos 2016 y 2017 una notable disminución del impuesto resultante por el uso de la deducción adicional por S/ 76,572; obteniendo un ahorro fiscal por ambos periodos de S/ 153,144; favoreciendo en la situación financiera.

Ahora seguimos con las deducciones con la ley 30309 que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica. Con esta norma, las empresas podrán deducir gastos en montos mayores a los realmente incurridos.

La Ley de incentivos tributarios para la innovación tecnológica dispone los siguientes supuestos de deducción: (i) de 175% si es que los proyectos de investigación, desarrollo o innovación son realizados por el contribuyente; y, (ii) de 150% si es que los proyectos se realizan mediante centros de investigación científica, desarrollo tecnológico o innovación tecnológica.

Tabla 31

Calculo de la renta imponible con la Ley N° 30309 que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

Detalle	Sin Planificación		Con Planificación	
	2016	2017	2016	2017
Utilidad antes de Adiciones y Deducciones	1,742,882	7,189,264	1,742,882	7,189,264
Adiciones para determinar la Renta Imponible	1,074,917	3,860,959	959,964	3,593,404
Deducciones para determinar la Renta Imponible	151,150	3,589,367	151,150	3,589,367
Gastos en I+D+ITEC	-	-	875,000	875,000
Base Imponible	2,666,649	7,460,856	1,676,696	6,318,300
Tasa del Impuesto	28.00%	29.50%	28.00%	29.50%
Impuesto Resultante	746,662	2,200,953	469,475	1,863,899

En la Tabla 31, mostramos el cálculo de la renta imponible en un escenario optimista con una planificación tributaria, para realizar el proyecto que se realizaría mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica no domiciliados en el país, que nos hace acreedor de una deducción del 150% (teniendo en cuenta que la inversión para el proyecto de investigación sería S/500,000 para ambos periodos).

Siendo así, se tendría un ahorro fiscal para el año 2016 de S/ 277,187 y para el periodo 2017 de S/ 337,054

Tabla 32

Resumen del Estado de Situación de los periodos 2016 y 2017, considerando tres escenarios con planificación tributaria.

	Sin Planificación		Con Planificación					
			Escenario Pesimista		Escenario Regular		Escenario Optimista	
	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016
ACTIVO	452,232,438	263,232,524	452,232,438	263,232,524	452,232,438	263,232,524	452,232,438	263,232,524
PASIVO	390,773,987	207,101,820	390,704,041	207,061,068	390,672,470	207,048,193	390,609,327	207,022,444
PATRIMONIO	61,458,451	56,130,704	61,528,397	56,171,456	61,559,968	56,184,331	61,623,111	56,210,080

En la Tabla 32, se observa el incremento del patrimonio y disminución del pasivo, esto debido al uso de la planificación tributaria.

En un escenario pesimista se observa una disminución del pasivo en S/69,946 para el periodo 2017 y para el 2016 S/40,752; y en un escenario regular por S/101,517 para el periodo 2017 y para el periodo 2016 por S/53,627; en un escenario optimista para el periodo 2017 por S/ 164,660 y para el periodo 2016 por S/ 79,376; cifras significativas que podrían optimizar la situación financiera.

4.3 Discusión de los Resultados

Las empresas soportan constantes cambios tributarios, donde cada día es mayor el control e exigencia, es por ello que muchas veces las empresas no tienen claro su panorama en el ámbito tributario.

López (2017) y Zapata (2014) manifestaron que siendo la finalidad principal del planeamiento tributario maximizar las utilidades del contribuyente debido a la disminución o diferimiento de los impuestos, uno de los caminos más seguros para alcanzar este propósito es a través del uso de los estímulos tributarios contemplados en las legislaciones de los países. Por tal razón, primero se realizó el análisis de la situación tributaria de las cajas rurales de la región de Puno, y su incidencia en la situación financiera permitiéndonos conocer la situación tributaria de la empresa, donde se pudo observar que se tiene deficiencias en el desenvolvimiento de sus actividades.

Ahora comparando nuestros resultados y datos obtenidos con el aporte de las investigaciones realizadas en cuanto a los gastos no deducibles para la determinación del impuesto a la renta, es decir, aquellos que se van a tener que adicionar para la determinación del impuesto a la renta, Choquehuanca (2017) Polanco (2015) y Armijos (2016) manifiestan que en el desarrollo de su investigación la planificación tributaria requiere realizar un diagnóstico previo de la situación actual de las empresas, este diagnóstico tributario consiste en investigar la situación tributaria de la empresa para detectar y poder corregir y estructurar en forma óptima las operaciones, documentaciones y registros que disminuyan situaciones de riesgo en el ámbito tributario.

Choquehuanca (2017) obtuvo como resultado puntos muy críticos que los llevo a tener reparos tributarios (adiciones) en el año 2014 se han obtenido una serie gastos reparables que constituyen en conjunto del 40.98% de los Gastos anuales de la empresa ARAPA

SAC, y el Impuesto a la Renta que se pagó solo por estos reparos fue por el importe adicional de S/.35,771.00. Ahora para la empresa en estudio tenemos en adiciones para el periodo 2016 S/ 229,906.00 y en el periodo 2017 S/ 535,110.00; de esta forma podemos afirmar según a los resultados obtenidos la importancia del análisis de la situación tributaria y su incidencia en la situación financiera, ya que podemos conocer deficiencias y poder contrarrestarlas con el planeamiento tributario.

También corresponde mencionar que Ramírez (2014) indica que el incremento de gastos administrativos como servicios recibidos de terceros, impuestos y más originan una disminución en las utilidades de una empresa, por lo que recomienda implementar un estricto control en la reducción de gastos para optimizar recursos. Mamani (2018) menciona que para realizar el planeamiento tributario necesariamente se requiere que realizar situación tributaria de la empresa.

Por otro lado, es importante contar con estrategias de Planeamiento tributario.

Armijos (2016) en su investigación da a conocer una serie de beneficios e incentivos tributarios como estrategias de planificación tributaria de las cuales quiero resaltar el incremento de personal con discapacidad, que tiene como deducción el 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales del total del sueldo del personal con discapacidad, por incremento de personal especial por los pagos a trabajadores discapacitados, o adulto mayor, o personas migrantes retornadas mayores de 40 años, en nuestro caso, Perú también otorga el beneficio de la Deducción Adicional sobre las Remuneraciones a trabajadores Discapacitados, A fin de que el empleador que tenga contratados trabajadores con discapacidad pueda aplicar la deducción del porcentaje adicional, La deducción del porcentaje adicional establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas es en función al porcentaje de personas con discapacidad que laboran para generadores de rentas de tercera categoría, calculado sobre el total de trabajadores y se determina de acuerdo a Porcentaje Adicional que es entre 50% y 80% dependiendo del total de trabajadores discapacitados que contrate. En el caso ecuatoriano la compañía para la conciliación tributaria tendría por deducir US \$ 15.372,00 por cumplir con los requisitos legales y acogerse a este beneficio por incremento de trabajadores discapacitados y en nuestra investigación en un escenario regular tendríamos S/ 76,572.00 por deducción adicional.

Según Galárraga (2014) y Villasmil (2016) las estrategias tributarias son parte del planeamiento tributario y así poder aminorar la carga tributaria. En comparación con el Perú y otros países podemos manifestar que nuestros países vecinos como Ecuador cuentan con una cantidad mayor de beneficios tributarios que Perú, ya que las realidades y culturas son distintas a las nuestras, en donde la mayoría de beneficios tributarios no resultarían en nuestro País por el nivel de cultura y realidad.

Armstrong et al. (2019) afirma que el uso de las estrategias de Planeamiento tributario de los competidores (empresas) es un importante determinante del planeamiento tributario de la propia empresa ya que se puede verificar, aprende e imitar el planeamiento tributario de sus competidores; En nuestro entorno también podríamos afirmar lo mencionado anteriormente ya que se obtuvo resultados positivos por el uso del planeamiento tributario.

Ahora en relación a la Incidencia Financiera por la aplicación del Planeamiento Tributario.

Silvy (2019) manifiesta que cuanto menor sea el pago de impuestos se aumentara el valor de la empresa, esto debido a que no se está gastando en impuestos, se está utilizando dentro de la empresa y aumentara el valor de la empresa por lo tanto atraerá a los inversionistas quienes también agregan valor a la compañía. Entonces podríamos reforzar a lo mencionado en la hipótesis que si existen efectos financieros favorables por la aplicación del planeamiento tributario.

Fernandez (2016) menciona en sus resultados que la rentabilidad de la Empresa "Hidrandina" S.A. se incrementó en S/497,008.37 respecto del ejercicio anterior lo cual representa un crecimiento porcentual del 53.56% respecto al año 2012.

También es necesario mencionar a Galárraga (2014) y Muñoz (2016) quienes presentan conciliaciones tributarias con y sin planeamiento tributario, donde demuestran los resultados positivos por el uso de las estrategias tributarias como parte de su planeamiento tributario. Y para nuestra empresa en estudio se obtuvo que tomando todos los escenarios posibles se observa que con el planeamiento tributario en ambos periodos 2017 y 2016 la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta disminuye, por lo tanto la disminución del impuesto resultante. Obteniéndose un ahorro fiscal en el escenario regular de S/ 111,116 y siendo optimista un ahorro fiscal total de S/ 200,008; De acuerdo

a los resultados de Silvy (2019), Fernandez (2016), Muñoz (2016), Galárraga (2014) y Cueva (2019) podemos afirmar que el planeamiento tributario tiene una incidencia financiera favorable.

Vilchez (2006) manifiesta que en el proceso de planificación financiera se cuantifican las probables acciones o decisiones que la empresa va a efectuar en el futuro, por ejemplo, cambios en los márgenes de utilidad o aumento de deuda; en las que convergen factores externos como la tasa de interés, los tributos, la inflación, entre otros; los cuales originan que se busque la mejor alternativa entre probables acciones o decisiones futuras. Pero, son los tributos el factor principal que impacta en el proceso de planificación financiera y la probable estructura financiera de la empresa. Según Silvy (2019) y Vilchez (2006) el planeamiento tributario siempre va enlazado con lo financiero ya que va depender de cómo se diseñe el planeamiento tributario para que se tenga resultados positivos en los estados financieros, conclusiones que concordamos.

4.4 Contrastación de la Hipótesis

4.4.1 Contrastación de la Hipótesis General

El Planeamiento tributario contribuye favorablemente en la situación financiera, permitiendo reducir la carga tributaria, en las cajas rurales de la Región de Puno, periodos 2016-2017.

A través de la información reunida, se puede dar por aceptada la hipótesis general, puesto que el planeamiento tributario, contribuye a que la empresa obtenga mejores resultados contribuyendo a la situación financiera, ya que se evitara gastos innecesarios de dinero. Con el planeamiento, la empresa pagara sus tributos de manera oportuna y además tendrá un mejor panorama para futuras tomas de decisiones que ayudaran al cumplimiento de objetivos, metas que tienen trazadas las Crac.

Para la contratación de la hipótesis general podemos mencionar la notable diferencia del planeamiento tributario, comenzando por la Tabla 28, en donde se calcula la renta imponible con el planeamiento tributario, aquí demostramos que los reparos relacionados con los comprobantes de pago disminuyen favorablemente en la determinación del impuesto resultante teniendo un ahorro fiscal en los tres escenarios.

Por otro lado en la deducción adicional sobre las remuneraciones a trabajadores discapacitados se tiene como resultado una deducción adicional de S/ 76,572 por periodo.

También mencionar el beneficio de la ley N° 30309 que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica que nos hace acreedores de una deducción adicional para el año 2016 de S/ 277,187 y para el periodo 2017 de S/ 337,054. Entonces podemos decir que con un adecuado planeamiento tributario se tienen ahorros fiscales que contribuyen con la situación financiera. Por lo que la Hipótesis general es aceptada.

4.4.2 Contratación de la Hipótesis Especifica N° 1

La situación tributaria incide significativamente en la situación financiera en las cajas rurales de la región de Puno.

Para efectos de poder determinar la incidencia de la situación tributaria en la situación financiera, tenemos que mencionar a todos los gastos no deducibles Tabla 13, para la determinación del impuesto a la renta, es decir, aquellos que se van a tener que adicionar para la determinación del impuesto a la renta estableciéndose para ello una mayor base para el cálculo del 28% y 29.5% correspondiente al Impuesto a la Renta, en especial a relacionados con los comprobantes de pago; Según las Tablas 25, 26 y 27 los Reparos relacionados con los comprobantes de pago, se observa que las adiciones son por la adquisición de algún bien o servicios por el giro del negocio, pero no cumplen con los requisitos y características establecidas en el registro de comprobantes de pago según el artículo 44 del TUO de la ley del impuesto a la renta.

Esto se da por una falta de cultura tributaria por parte de los trabajadores quienes sustentan o rinden sus gastos con comprobantes que no cumplen con los requisitos. Primando solo sustentar ante la empresa los gastos que realizo, sin dar la importancia de los comprobantes de pago.

Para el periodo 2016 se totalizo S/ 229,906 y para el 2017 un total de S/ 535,110. Sumando ambos periodos hace un total de S/ 765,016. Una cifra considerable que suma para la determinación del impuesto a la renta, por lo tanto un mayor pago del

impuesto a la renta, entonces se puede afirmar que la situación tributaria incide significativamente en la situación financiera.

4.4.3 Contrastación de la Hipótesis Específica N° 2

Las estrategias de la Planificación tributaria optimizan la situación financiera en las Cajas rurales de la Región de Puno.

La Planificación tributaria es una forma creativa de pensamiento y necesario que forma parte de la formulación de los programas de la conducción empresarial de las Crac que necesitan para alcanzar las metas establecidas, para ello se planteó una estructura del planeamiento tributario, según la tabla 21 mencionamos las Actividades del Planeamiento tributario esto con la finalidad de estudiar las vías pertinentes para el ahorro en los gastos tributarios habituales, sino también de obtener la devolución o compensación de impuesto cobrados por la administración tributaria.

Comenzamos con la primera actividad que es el análisis de la situación actual, en donde, pudimos observar que donde hay más gastos tributarios innecesarios es en los gastos no deducibles, específicamente en los reparos relacionados con los comprobantes de pago Tabla 21.

En la segunda actividad, es relacionado con los comprobantes de pago, al tener una mayor revisión de los comprobantes de pago y las constantes capacitaciones, charlas a los trabajadores actuales y nuevos manifestando la importancia de estos se lograra concientizar a los trabajadores.

Al tener un cronograma de actividades tributarias se desarrolla las tareas mensuales sin contingencias y con un mayor control del desarrollo de actividades tributarias.

Finalmente la tercera de actividad relacionada con los beneficios tributarios, con esto se logra la reducción de la renta imponible del impuesto a la renta. Que son a) Beneficio de la Deducción Adicional sobre las Remuneraciones a trabajadores Discapacitados. b) Beneficio de la Ley N° 30309 promueve la Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación Tecnológica.

4.4.4 Contratación de la Hipótesis Específica N° 3

Existen efectos financieros por la aplicación del planeamiento tributario de las Cajas Rurales de la Región de Puno.

Para ello se tomó como tres posibles escenarios y poder demostrar la importancia del planeamiento tributario y los efectos financieros positivos al hacer uso de este. Con relación a los reparos tributarios de los comprobantes de pago se tiene en la Tabla 25, en un escenario pesimista un ahorro fiscal, un efecto financiero positivo para el 2016 de S/ 19,312 y para el 2017 de S/ 47,357 haciendo un total de S/ 66,669. Y en la tabla 26 en un escenario regular un ahorro fiscal, un efecto financiero positivo para el 2016 de S/ 32,187 y para el periodo 2017 de S/ 78,929 haciendo un total de S/ 111,116. En la tabla 27 en un escenario Optimista un ahorro fiscal, un efecto financiero positivo para el 2016 de S/ 57,936 y para el periodo 2017 de S/ 142,072 haciendo un total de S/ 200,008. Entonces podemos decir que tomando los tres escenarios se tiene un ahorro significativo por lo tanto se considera un efecto financiero positivo.

Ahora en relación a las deducciones adicionales de las remuneraciones que se paguen a los trabajadores con discapacidad se tiene en la tabla 29, considerando un escenario regular, se tiene como deducción adicional para el periodo 2016 y 2017 de S/ 76,572 haciendo un total de S/ 153,144 por lo tanto también se considera un efecto financiero positivo.

Siguiendo con las deducciones adicionales, la ley 30309 que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica se tiene en la tabla 30, considerando un escenario optimista, una deducción adicional para el periodo 2016 de S/ 277,187 y para el periodo 2017 de S/ 337,054. Considerándose un efecto financiero positivo.

Por lo tanto, la aplicación de la planificación tributaria conspira en favor a los resultados, teniendo siempre un efecto financiero positivo. Por lo tanto la hipótesis específica N° 3 es aceptada.

CONCLUSIONES

- Con la planificación tributaria se demuestra que, financieramente, se obtienen resultados positivos, traducidos en mayor rentabilidad y reflejada en menor pago del impuesto a la renta sin recurrir a acciones evasivas.
- El diagnóstico de la situación tributaria a través de la información registrada en los libros contables y las declaraciones juradas mensuales, anuales, permitió tener un panorama general de la situación tributaria de la organización y así brindar estrategias de planificación tributaria acorde a las necesidades de la organización; asimismo la revisión de los puntos críticos y las consecuencias tributarias que estos podrían ocasionar a la empresa, permitiéndose hallar las soluciones adecuadas para corregir errores detectados, evitar futuras contingencias tributarias, así como brindar alternativas para corregir y mejorar el control de las operaciones, documentos y registros con implicancia en materia tributaria.
- El diseño de estrategias de planificación tributaria permitirá optimizar la situación financiera, mejorar el uso de recursos y lograr que las empresas tengan beneficios tributarios en las operaciones que se realizan para ser competitivos. Asimismo la selección de la mejor alternativa para la aplicación del régimen tributario acogido le permite a la empresa: lograr ahorros financieros (respiro fiscal), evitar la aplicación y pago de impuesto innecesarios, que la empresa obtenga una mejor adaptación a las nuevas legislaciones fiscales y consecuentemente una afectación o perjuicio económico o financiero.
- El impacto de la planificación tributaria se refleja en distintos ámbitos de la empresa como: incremento de utilidades, disminución de la carga tributaria del impuesto a la

renta, como resultado de las rebajas tributarias que enmarcan en el ordenamiento jurídico y el incremento de fuentes de empleo por la creación de nuevas plazas de trabajo.

- Con la ayuda de la planificación tributaria podemos ponernos en diferentes escenarios y evaluar el efecto de los impuestos y cuantificar los ahorros fiscales en las operaciones futuras.

RECOMENDACIONES

- Implementar una planificación tributaria para optimizar la situación financiera y poder evitar contingencias tributarias, reparos tributarios y gozar de los beneficios económicos, financieros y tributarios.
- Implementar políticas de revisión permanente de los comprobantes de pago para Identificar, controlar y supervisar todas las operaciones de gastos con la finalidad de evitar deficiencias a la hora de deducir gastos, disfrutar de un ahorro fiscal que permitirá reducir los gastos no aceptables y lograr obtener mayor rentabilidad y propiciando un clima organizacional de seguridad en cuanto a la obtención de mayores utilidades y generando mayores dividendos para los socios.
- El planeamiento tributario debe ser parte relevante en la organización de las Crac para poder maximizar sus utilidades y aplicar beneficios tributarios que otorgan la ley, asimismo maximizar las utilidades.
- Establecer políticas y acciones de capacitaciones a todo el personal del área de contabilidad para proponer mejores estrategias de planeamiento tributario.
- Evaluación continua de logros y objetivos en materia tributaria, para estar alerta ante cualquier evidencia de cambio significativo y de esta forma poder aprovechar oportunidades y reducir ineficiencias.

BIBLIOGRAFÍA

- Alva, J. M. (2001). Los Paraisos Fiscales. *Análisis Tributario*, XIV, 1. Retrieved from <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2009/04/17/los-paraisos-fiscales/>
- Alva, J. M. (2013). Planeamiento tributario: ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? *Actualidad Empresarial*, 286, I-1.
- Apaza, M. (2010). *Consultor Económico Financiero*. Lima, Perú: Pacífico Editores.
- Arana, R., Núñez, J., Ore, J., & Velazco, D. (2017). *Planeamiento Estratégico del Sistema de Cajas Rurales de Ahorro y Crédito en el Perú*. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Armijos, R. (2016). *Planificación tributaria como herramienta estratégica de aplicación de incentivos tributarios del impuesto a la renta para sociedad del sector industrial textil*. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Armstrong, C. S., Glaeser, S., & Kepler, J. D. (2019). Strategic Reactions in Corporate Tax Planning. *Journal of Accounting and Economics (JAE)*, 1-63. <https://doi.org/10.2139/ssrn.2889145>
- Bravo, J. (2017). *Planeamiento Tributario*. Retrieved from <https://www.yumpu.com/es/document/view/14238123/planeamiento-tributario-jorge-bravopdf-ccpp>
- Camayo, L. T. (2019). *Planteamiento Tributario y su Incidencia en las Gestión Administrativa, de las Pequeñas Empresas Textiles en Lima Metropolitana 2016-2017*. (Tesis de Maestría). Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Choquehuanca, M. (2017). *Análisis del Planeamiento Tributario y su Incidencia en los*

- Estados Financieros en las Empresas Industriales del Departamento de Puno 2014-2015.* (Tesis de Maestría). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Contreras, E. (2006). II Diplomado en Auditoría Tributaria. *Planeamiento Estratégico Tributario-Primera Parte*. Universidad Ricardo Palma, Centro de Innovación y Creatividad Empresarial. Retrieved from https://www.academia.edu/9290219/98713862-Planeamiento-Tributario-1_1_
- Corneel, F. G. (1967). Planeamiento Tributario: Enseñanza y Práctica. *Tax Law Review*, 22, 3–13.
- Crespo, D. P. (2015). *Planificación Financiera en las Empresas Comerciales en el Ecuador y su Incidencia en la Tributación en los Períodos 2008 - 2013*. (Tesis de Maestría). Universidad De Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Cueva, O. Y. (2019). *Incidencia del Planeamiento Tributario en el Desarrollo Económico y financiero de las Micro y Pequeñas Empresas en la Ciudad de Cajamarca 2015-2016*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca, Perú.
- Fernández, F., & Mendoza, D. (2010). Tratamiento aplicable a las sucursales y Establecimientos permanentes en el Extranjero de Sociedades Constituidas en el Perú. *Cuadernos Tributarios*, 30. Retrieved from <http://www.ifaperu.org/Publicaciones/32>
- Fernandez, M. L. (2016). *Implementación del Planeamiento Tributario y su incidencia en la gestión Financiera de las empresas de Distribución Electrica del Grupo Distriluz*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.
- Fernando, F. (2019). El planeamiento tributario. *Grupo Verona*. Retrieved from <https://grupoverona.pe/el-planeamiento-tributario/>
- Galárraga, L. (2014). *Planificación Tributaria del Impuesto a la Renta en la Industria Ecuatoriana para el ejercicio económico 2014 caso práctico industria harinera*. (Tesis de Maestría). Escuela Superior Politécnica del Litoral, Guayaquil, Ecuador.
- Gómez, G. J., Amezquita, A., Ramírez, M. F., Cortéz, J. M., Delgado, E., & Márquez, M. L. (2010). *Tratamiento fiscal de las asociaciones en participación*. Jalisco, México.

- Label, W., Ledesma, J. de L., & Ramos, R. A. (2013). *Contabilidad para no contadores una forma rápida y sencilla de entender la contabilidad*. Ecoe. Retrieved from El Estado de Situación Financiera
- López, K. R. (2017). *La planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en el sector inmobiliario*. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Mamani, K. Y. (2018). *Planeamiento Tributario en el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en Establecimientos de Salud de la Ciudad de Arequipa 2016*". (Tesis de Maestría). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Perú.
- Moreno, R. E. (2013). *Utilización de Instrumentos Financieros para la Planificación*. (Tesis de Maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Quito, Ecuador.
- Muñoz, C. M. (2016). *La Planificación Tributaria y su Incidencia en el pago de Impuestos en las Empresas del Sector Industrial de Reencauche de la Ciudad de Cuenca*. (Tesis de Maestría). Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- Picon, J. L. (2017). *Los Paraísos Fiscales como herramienta de Planificación Tributaria en el Perú*. (Tesis de doctorado). Universidad de Sevilla, Sevilla, España.
- Polanco, A. J. (2015). *Planificación tributaria como herramienta para la optimización de la carga impositiva en las empresas de carga y transporte terrestre en el Ecuador*. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.
- Ramírez, A. E. (2014). *Análisis de las Deficiencias en las Actividades de Control y su Efecto en la Gestión de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Norte del Perú, Período 2008 – 2010*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.
- Samahod, A. (2019). *Planeamiento Tributario y su Incidencia en la Gestión Administrativa, de las Pequeñas Empresas Textiles en Lima Metropolitana 2016-2017*. (Tesis de Maestría). Universidad San Martín de Porres. Perú.
- Silvy, C. (2019). The Effect of Corporate Tax Planning On Firm Valuee. *Accounting and Finance Review*.

- Vilchez, P. (2006). El planeamiento tributario como complemento de un planeamiento financiero. *Asesoría Económico-Financiera*.
- Villasmil, M. (2014). La planificación tributaria como mecanismo de gestión y control empresarial/Tax planning: taxpayer legitimate tool in business management. *VI Jornadas Científica Nacionales Dr. Jose Gregorio Hernandez*. Retrieved from <https://studylib.es/doc/4646361/vi-jornadas-científicas-nacionales-dr.-josé-gregorio-hern...>
- Villasmil, M. (2016). La Planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 20, 121–128.
- Zapata, J. M. (2014). *La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador*. (Tesis de Maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.



ANEXOS

Anexo 1. Estados de situación financiera y estado de resultados, periodo 2016.

Institución: CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES S A

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2016

(En nuevos soles)

ACTIVO	Moneda Nacional	Equivalente en M.E.	TOTAL
DISPONIBLE	21,332,178.49	7,182,874.59	28,515,053.08
Caja	2,067,001.90	155,530.47	2,222,532.37
Banco Central de Reserva del Peru	7,133,389.00	2,460,128.25	9,593,517.25
Bancos y otras empresas del sistema financiero del pais	12,131,787.59	1,209,188.21	13,340,975.80
Bancos y otras Instituciones Financieras del Exterior			
Canje			
Otras Disponibilidades		3,358,027.66	3,358,027.66
FONDOS INTERBANCARIOS...			
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	2,813,479.51		2,813,479.51
Instrumentos de capital	58,136.51		58,136.51
Instrumentos de deuda	2,755,343.00		2,755,343.00
Inversiones en Commodities			
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA			
Instrumentos Representativos de Capital			
Instrumentos Representativos de Deuda			
INVERSIONES A VENCIMIENTO			
CARTERA DE CREDITOS	181,158,846.02	439,939.28	181,598,785.30
Cartera de Creditos Vigentes	179,964,358.75	444,355.51	180,408,714.26
Cartera de Creditos Reestructurados			
Cartera de Creditos Refinanciados	4,559,256.71		4,559,256.71
Cartera de Creditos Vencidos	8,045,205.54		8,045,205.54
Cartera de Creditos en Cobranza Judicial	2,092,799.72	3.49	2,092,803.21
- S/. ..Provisiones para créditos.....	(13,502,774.70)	(4,419.72)	(13,507,194.42)
DERIVADOS PARA NEGOCIACIÓN			
DERIVADOS DE COBERTURA			
CUENTAS POR COBRAR	627,980.57	64,336.93	692,317.50
Cuentas por Cobrar por Bienes y Servicios y Fideicomiso			
Otras Cuentas por Cobrar	627,980.57	64,336.93	692,317.50
BIENES REALIZABLES RECIBIDOS EN PAGO Y ADJUDICADOS	375,244.51		375,244.51
Bienes Realizables			
Bienes Recibidos en Pago y Adjudicados	375,244.51		375,244.51
PARTICIPACIONES	31,193,239.18	352,559.41	31,545,798.59
Subsidiarias	30,728,239.18		30,728,239.18
Asociadas y participaciones en negocios conjuntos	465,000.00	352,559.41	817,559.41
Otras			
INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO	9,119,111.23		9,119,111.23
ACTIVO INTANGIBLE	4,785,208.47		4,785,208.47
Plusvalia	2,271,760.82		2,271,760.82
Otros Activos intangibles	2,513,447.65		2,513,447.65
IMPUESTOS CORRIENTES	2,291,110.68		2,291,110.68
IMPUESTO DIFERIDO	1,142,590.55		1,142,590.55
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			
OTROS ACTIVOS	154,495.58	199,328.78	353,824.36
TOTAL DEL ACTIVO	254,993,484.79	8,239,038.99	263,232,523.78

Director

Director

Gerente General

Contador

Institución: CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES S A

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2016

(En nuevos soles)

PASIVO Y PATRIMONIO	Moneda Nacional	Equivalente en M.E.	TOTAL
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	139,696,679.06	7,745,942.72	147,442,621.78
Obligaciones a la Vista	1,795.00		1,795.00
Obligaciones por Cuentas de Ahorro	17,017,728.33	1,932,539.85	18,950,268.18
Obligaciones por Cuentas a Plazo	121,575,521.86	5,798,354.00	127,373,875.86
Otras Obligaciones	1,101,633.87	15,048.87	1,116,682.74
FONDOS INTERBANCARIOS			
DEPOSITOS DE EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y ORGANISMOS	5,073,043.47		5,073,043.47
Depositos a la Vista			
Depositos de Ahorro			
Depositos a Plazo	5,073,043.47		5,073,043.47
ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS	51,463,871.01		51,463,871.01
Adeudos y Obligaciones con el Banco Central de Reserva del Peru			
Adeudos y Obligaciones con Empresas e instituciones financieras del p	48,525,680.82		48,525,680.82
Adeudos y Obligaciones con Empresas del exterior y Organismos Financie	2,852,740.80		2,852,740.80
Otros Adeudos y Obligaciones del pais y del exterior	85,449.39		85,449.39
Valores y Títulos			
DERIVADOS PARA NEGOCIACIÓN			
DERIVADOS PARA COBERTURA			
CUENTAS POR PAGAR	2,102,565.36	210,053.51	2,312,618.87
PROVISIONES	259,645.75		259,645.75
Provision para Creditos Contingentes	952.03		952.03
Provisión para litigios y demandas	258,693.72		258,693.72
Otros			
IMPUESTOS CORRIENTES			
IMPUESTO DIFERIDO			
OTROS PASIVOS	534,366.06	15,652.82	550,018.88
TOTAL DEL PASIVO:	199,130,170.71	7,971,649.05	207,101,819.76
PATRIMONIO	56,130,704.02		56,130,704.02
Capital Social	25,409,447.00		25,409,447.00
Capital Adicional	27,068,000.88		27,068,000.88
Reservas	2,535,622.87		2,535,622.87
Ajustes al Patrimonio			
Resultados Acumulados			
Resultado Neto del Ejercicio	1,117,633.27		1,117,633.27
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	255,260,874.73	7,971,649.05	263,232,523.78
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	296,100.27		296,100.27

Director

Director

Gerente General

Contador

Institución: CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES S A

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2016

(En nuevos soles)

	Moneda Nacional	Equivalente en M.E.	TOTAL
GASTOS DE ADMINISTRACION	29,333,341.71	2,218,979.17	31,552,320.88
Gastos de Personal y Directorio	21,594,036.09	116,561.30	21,710,597.39
Gastos por Servicios Recibidos de Terceros	7,460,465.13	2,101,474.69	9,561,939.82
Impuestos y Contribuciones	278,840.49	943.18	279,783.67
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	1,670,548.58		1,670,548.58
MARGEN OPERACIONAL NETO	3,684,757.52	(2,197,175.62)	1,487,581.90
VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PROVISIONES	93,991.28		93,991.28
Provisión para Créditos Indirectos			
Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar			
Provisiones para Bienes Realizables, Recibidos en Pago , Recuperados y	75,228.78		75,228.78
Provisiones para Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta			
Deterioro de Inversiones			
Deterioro de Activo Fijo			
Deterioro de Activos Intangibles			
Provisión para Litigios y Demandas	18,762.50		18,762.50
Otras Provisiones			
RESULTADO DE OPERACION	3,590,766.24	(2,197,175.62)	1,393,590.62
OTROS INGRESOS Y GASTOS	94,811.58	254,480.21	349,291.79
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	3,685,577.82	(1,942,695.41)	1,742,882.41

Director

Director

Gerente General

Contador

Anexo 2. Estados de situación financiera y estado de resultados, periodo 2017.

Institución: CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES S A

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2017

(En nuevos soles)

ACTIVO	Moneda Nacional	Equivalente en M.E.	TOTAL
DISPONIBLE	44,823,344.85	9,479,463.11	54,302,807.96
Caja	3,231,625.80	294,143.45	3,525,769.25
Banco Central de Reserva del Peru	13,958,542.28	2,481,716.54	16,440,258.82
Bancos y otras empresas del sistema financiero del pais	26,122,768.37	205,322.67	26,328,091.04
Bancos y otras Instituciones Financieras del Exterior			
Canje			
Otras Disponibilidades	1,510,408.40	6,498,280.45	8,008,688.85
FONDOS INTERBANCARIOS...			
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	4,705,702.56		4,705,702.56
Instrumentos de capital	99,319.86		99,319.86
Instrumentos de deuda	4,606,382.70		4,606,382.70
Inversiones en Commodities			
INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA			
Instrumentos Representativos de Capital			
Instrumentos Representativos de Deuda			
INVERSIONES A VENCIMIENTO			
CARTERA DE CREDITOS	368,231,063.13	114,477.04	368,345,540.17
Cartera de Creditos Vigentes	363,942,126.74	44,088.20	363,986,214.94
Cartera de Creditos Reestructurados			
Cartera de Creditos Refinanciados	11,984,182.97		11,984,182.97
Cartera de Creditos Vencidos	17,460,006.96		17,460,006.96
Cartera de Creditos en Cobranza Judicial	4,437,765.16	71,545.20	4,509,310.36
- S/. ...Provisiones para créditos.....	(29,593,018.70)	(1,156.36)	(29,594,175.06)
DERIVADOS PARA NEGOCIACIÓN			
DERIVADOS DE COBERTURA			
CUENTAS POR COBRAR	682,526.30	217,052.10	899,578.40
Cuentas por Cobrar por Bienes y Servicios y Fideicomiso			
Otras Cuentas por Cobrar	682,526.30	217,052.10	899,578.40
BIENES REALIZABLES RECIBIDOS EN PAGO Y ADJUDICADOS	366,498.07		366,498.07
Bienes Realizables			
Bienes Recibidos en Pago y Adjudicados	366,498.07		366,498.07
PARTICIPACIONES	1,020,615.50	73,542.50	1,094,158.00
Subsidiarias	1,281.00	73,542.50	74,823.50
Asociadas y participaciones en negocios conjuntos	1,019,334.50		1,019,334.50
Otras			
INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO	13,412,839.01	0.03	13,412,839.04
ACTIVO INTANGIBLE	4,648,148.08		4,648,148.08
Plusvalía	2,271,760.82		2,271,760.82
Otros Activos intangibles	2,376,387.26		2,376,387.26
IMPUESTOS CORRIENTES			
IMPUESTO DIFERIDO	1,482,527.39		1,482,527.39
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			
OTROS ACTIVOS	2,822,565.04	152,073.85	2,974,638.89
TOTAL DEL ACTIVO	442,195,829.93	10,036,608.63	452,232,438.56

Director

Director

Gerente General

Contador

Institución: CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES S A

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2017

(En nuevos soles)

PASIVO Y PATRIMONIO	Moneda Nacional	Equivalente en M.E.	TOTAL
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	346,485,136.30	6,912,431.15	353,397,567.45
Obligaciones a la Vista	82,851.06	295.97	83,147.03
Obligaciones por Cuentas de Ahorro	24,416,223.77	2,033,655.28	26,449,879.05
Obligaciones por Cuentas a Plazo	319,510,614.27	4,876,144.01	324,386,758.28
Otras Obligaciones	2,475,447.20	2,335.89	2,477,783.09
FONDOS INTERBANCARIOS			
DEPOSITOS DE EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y ORGANISMOS	5,066,622.29		5,066,622.29
Depositos a la Vista			
Depositos de Ahorro			
Depositos a Plazo	5,066,622.29		5,066,622.29
ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS	24,759,431.99		24,759,431.99
Adeudos y Obligaciones con el Banco Central de Reserva del Peru			
Adeudos y Obligaciones con Empresas e instituciones financieras del p	21,820,246.60		21,820,246.60
Adeudos y Obligaciones con Empresas del exterior y Organismos Financie	2,853,736.00		2,853,736.00
Otros Adeudos y Obligaciones del pais y del exterior	85,449.39		85,449.39
Valores y Títulos			
DERIVADOS PARA NEGOCIACIÓN			
DERIVADOS PARA COBERTURA			
CUENTAS POR PAGAR	5,131,535.62	190,881.18	5,322,416.80
PROVISIONES	100,279.08		100,279.08
Provision para Creditos Contingentes	719.82		719.82
Provisión para litigios y demandas	99,559.26		99,559.26
Otros			
IMPUESTOS CORRIENTES	417,448.45		417,448.45
IMPUESTO DIFERIDO	130,903.65		130,903.65
OTROS PASIVOS	1,251,064.37	328,253.98	1,579,318.35
TOTAL DEL PASIVO:	383,342,421.75	7,431,566.31	390,773,988.06
PATRIMONIO	61,458,450.50		61,458,450.50
Capital Social	40,120,317.00		40,120,317.00
Capital Adicional	12,357,130.88		12,357,130.88
Reservas	2,647,386.20		2,647,386.20
Ajustes al Patrimonio			
Resultados Acumulados	1,005,869.00		1,005,869.00
Resultado Neto del Ejercicio	5,327,747.42		5,327,747.42
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	444,800,872.25	7,431,566.31	452,232,438.56
RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	143,963.85		143,963.85

Director

Director

Gerente General

Contador

Institución: CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES S A

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2017

(En nuevos soles)

	Moneda Nacional	Equivalente en M.E.	TOTAL
INGRESOS POR INTERESES	89,237,788.40	38,745.05	89,276,533.45
Disponible	951,909.93	18,009.85	969,919.78
Fondos Interbancarios			
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados			
Inversiones Disponibles para la Venta			
Inversiones a Vencimiento	127,613.05		127,613.05
Cartera de Créditos Directos	88,158,265.42	20,735.20	88,179,000.62
Resultado por Operaciones de Cobertura			
Cuentas por Cobrar			
Otros Ingresos Financieros			
GASTOS POR INTERESES	21,066,311.44	173,709.47	21,240,020.91
Obligaciones con el Publico	17,398,227.96	69,539.55	17,467,767.51
Fondos Interbancarios			
Depósitos de Empresas del Sistema Financiero y Organismos Financieros	201,744.99		201,744.99
Adeudos y Obligaciones Financieras	3,466,338.49	104,169.92	3,570,508.41
Adeudos y Obligaciones con el Banco Central de Reserva del Perú			
Adeudos y Obligaciones del Sistema Financiero del País	3,103,090.49		3,103,090.49
Adeudos y Obligaciones con Instituciones Financieras del Ext. y Organ.	363,248.00	104,169.92	467,417.92
Otros Adeudos y Obligaciones del País y del Exterior			
Comisiones y Otros Cargos por Adeudos y Obligaciones Financieras			
Valores Títulos y Obligaciones en Circulación			
Cuentas por Pagar			
Intereses de Cuentas por Pagar			
Resultado por Operaciones de Cobertura			
Otros Gastos Financieros			
MARGEN FINANCIERO BRUTO	68,171,476.96	(134,964.42)	68,036,512.54
Provisiones para Creditos Directos	8,446,888.22	(11,527.81)	8,435,360.41
MARGEN FINANCIERO NETO	59,724,588.74	(123,436.61)	59,601,152.13
INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	2,190,691.97	34.16	2,190,726.13
Ingresos por Créditos Indirectos	13,202.69		13,202.69
Ingresos por Fideicomisos y Comisiones de Confianza			
Ingresos por emisión de dinero electrónico			
Ingresos Diversos	2,177,489.28	34.16	2,177,523.44
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	3,694,649.09	50,219.85	3,744,868.94
Gastos por Créditos Indirectos			
Gastos por Fideicomisos y Comisiones de Confianza			
Primas al Fondo de Seguros de Depósito	1,213,546.05	28,892.88	1,242,438.93
Gastos Diversos	2,481,103.04	21,326.97	2,502,430.01
MARGEN FINANCIERO NETO DE INGRESOS Y GASTOS POR SERVICIOS	58,220,631.62	(173,622.30)	58,047,009.32
RESULTADO POR OPERACIONES FINANCIERAS (ROF)	1,624,300.31	(36,239.67)	1,588,060.64
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados			
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados			
Inversiones en Commodities			
Inversiones Disponibles para la Venta			
Derivados de Negociación			
Resultado por Operaciones de Cobertura			
Ganancia (Pérdida) en Participaciones	1,555,119.92		1,555,119.92
Utilidad-Pérdida en Diferencia de Cambio	69,180.39	(36,239.67)	32,940.72
Otros			
MARGEN OPERACIONAL	59,844,931.93	(209,861.97)	59,635,069.96

Director

Director

Gerente General

Contador

Institución: CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES S A

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2017

(En nuevos soles)

	Moneda Nacional	Equivalente en M.E.	TOTAL
GASTOS DE ADMINISTRACION	46,299,155.95	3,316,815.68	49,615,971.63
Gastos de Personal y Directorio	33,981,678.04	352,773.96	34,334,452.00
Gastos por Servicios Recibidos de Terceros	11,809,876.84	2,962,230.86	14,772,107.70
Impuestos y Contribuciones	507,601.07	1,810.86	509,411.93
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	2,798,777.36		2,798,777.36
MARGEN OPERACIONAL NETO	10,746,998.62	(3,526,677.65)	7,220,320.97
VALUACIÓN DE ACTIVOS Y PROVISIONES	94,209.22		94,209.22
Provisión para Créditos Indirectos	(952.03)		(952.03)
Provisiones para Incobrabilidad de Cuentas por Cobrar			
Provisiones para Bienes Realizables, Recibidos en Pago , Recuperados y	95,161.25		95,161.25
Provisiones para Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta			
Deterioro de Inversiones			
Deterioro de Activo Fijo			
Deterioro de Activos Intangibles			
Provisión para Litigios y Demandas			
Otras Provisiones			
RESULTADO DE OPERACION	10,652,789.40	(3,526,677.65)	7,126,111.75
OTROS INGRESOS Y GASTOS	46,066.51	17,085.72	63,152.23
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	10,698,855.91	(3,509,591.93)	7,189,263.98

Director

Director

Gerente General

Contador

Anexo 3. Matriz de consistencia

PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA PARA OPTIMIZAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS CAJAS RURALES AHORRO Y CRÉDITO DE LA REGIÓN DE PUNO			
ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES
Problema principal	Objetivo general	Hipótesis general	Independiente
<p>¿Cuál es la incidencia de la planificación tributaria en la Situación Financiera de las Cajas Rurales de la Región de Puno, Periodos 2016-2017?</p> <p>¿Cuál es la incidencia de la planificación tributaria en la contribuye favorablemente en la situación Financiera de las Cajas Rurales de la región de Puno, periodos 2016-2017.</p>	<p>Determinar la incidencia de la planificación tributaria en la Situación Financiera de las Cajas Rurales de la Región de Puno, periodos 2016-2017</p>	<p>La planificación tributaria contribuye favorablemente en la situación Financiera de las Cajas Rurales de la región de Puno, periodos 2016-2017.</p>	<p>ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA</p> <p>PLANEAMIENTO TRIBUTARIO</p> <p>DISEÑO DE POSIBLES PLANES DE ESTRATEGIAS DE P.T.</p> <p>COTEJO DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS</p>
			<ul style="list-style-type: none"> • Libros y Registros Contables • Declaraciones mensuales • Declaraciones Anuales. • Determinación del impuesto • Adiciones • Deducciones • Multas • Requerimientos, esuelas por parte de la SUNAT.
			<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios Tributarios • Costos Beneficios
Problemas secundarios	Objetivos específicos	Hipótesis secundarias	Dependiente
<p>¿Cuál es la situación tributaria de las Cajas Rurales de la Región de Puno y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta?</p> <p>¿Cuáles son las estrategias de Planeamiento Tributario para optimizar la Situación Financiera en las Cajas Rurales de la Región de Puno?</p> <p>¿Cuáles son las incidencias financieras por la aplicación de la Planificación Tributaria de las Cajas Rurales de la Región de Puno?</p>	<p>Analizar la situación tributaria de las cajas rurales de la región de Puno y su incidencia en la Situación Financiera.</p> <p>Elaborar Estrategias de Planeamiento Tributario para optimizar la situación financiera en las Cajas Rurales de la Región de Puno.</p>	<p>La situación tributaria incide significativamente en la situación financiera en las Cajas Rurales de la Región de Puno.</p> <p>Las Estrategias de Planeamiento tributario optimizan la Situación Financiera en las Cajas Rurales de la Región de Puno.</p> <p>Existen efectos financieros favorables por la aplicación del Planeamiento tributario en las Cajas Rurales de la Región de Puno.</p>	<p>SITUACIÓN FINANCIERA</p> <ul style="list-style-type: none"> • ROA • ROE • LIQUIDEZ • SOLVENCIA